



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA ACTA LIBRO MUNICIPIO AÑO

CURP

OFICINA NUM.

LIBRO NUM.

ACTA NUM.

NACIMIENTO DE:

Gonzala
Alejandro
Verduzco
Mendoza
2-30-29

En Guadalupe, Jalisco a las ... horas ... minutos, ante mi, ... Oficial del Registro Civil de este lugar, compareció: ... años de edad, mexicano, originario de ... y hijo que al día ... del mes de ... del año ... a las ... horas ... minutos, en la casa número ... de la calle ... Sector ... nació en esta Ciudad a ... en ... y da ... años de edad. ... Se tomó la impresión de la huella digital de ...

Se trata de información confidencial de conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, 10 Y 11 Y APLICABLES DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, A FRACCION II, 6 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA

Firma electrónica certificada: ee0953abd06490bfb01e8e4258b6e0d

ZAPDPAN, JALISCO, lunes, 25 de abril, de 2016

Consulta el presente documento con el id de certificación: 08

COSTO \$ 66 PESOS

LIC. ROBERTO DELGADILLO GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL

18083

3693

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de julio del 2016

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA

CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

Yo Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza, extiendo esta carta de autorización expresa y por escrito, para la publicación de la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos para la selección de Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), como lo señala la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (M).

CLAVE \_\_\_\_\_

Atentamente



MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA

CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

Por este conducto manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

Ser ciudadano mexicano, originario y habitante en el estado de Jalisco, y encontrarme en PLENO EJERCICIO DE MIS DERECHOS civiles y laborables, la cual cumplo a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (A); para Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

Atentamente,



**MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA**

**CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

PRESENTE.

Por este conducto manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

HABER DESEMPEÑADO TAREAS; sociales, profesionales, académicas, empresariales o culturales, que denoten compromiso y conocimiento en materia de acceso a la información pública, la cual acredito con constancias escritas emitidas por organizaciones sociales, profesionales, académicas, empresariales y culturales, la cual cumpla a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (D); para Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).



**MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA**

**CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

**PRESENTE.**

Por este conducto manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

NO HABER EJERCIDO CARGO de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; la cual cumpla a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (H); para Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

A large yellow rectangular box used to redact the signature of the official.

**MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA

CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

Por este conducto manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

NO HABER CONTENDIDO para un cargo de elección popular, o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; la cual cumpla a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (I); para Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

*Atentamente*  


**MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA

CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

Por este conducto manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

NO HABER SIDO TITULAR de alguna dependencia o entidad pública federal, estatal o municipal, magistrado o juez federales o estatales, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; la cual cumpla a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (J); para Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

Atentamente,

  
**MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA

CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

Por este conducto manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

NO HABER SIDO MIEMBRO de los órganos de gobierno de algún ente público, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento, con excepción de los miembros honoríficos; la cual cumpla a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (K); para Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

Atentamente

  
MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA

CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

Por este conducto manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

NO HABER SIDO CONDENADO por delito doloso, la cual cumpla a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (G); para Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

Atentamente

A large yellow rectangular box redacting the signature of the official.

**MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA

CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

Por este conducto manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

NO HABER SIDO directivo, asociado, socio, fundador, o cualquier otro cargo de primer nivel de los organismos que conforman el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento; la cual cumpla a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (L); para Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

Atentamente



**MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**



Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES / CEPAL

#### CARTA RECOMENDACIÓN

La suscrita, ALEJANDRA NASER, Especialista en Tecnologías de la Información, del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, certifica conocer la preparación y profesionalismo del Sr. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza.

Como órgano central de capacitación de la CEPAL, el ILPES organiza anualmente una serie de cursos de formación para funcionarios de las instituciones de los gobiernos de América Latina y el Caribe. En este marco, en los últimos años se han realizado cursos sobre las temáticas de Gobierno Abierto, Transparencia, Acceso a la Información e Innovación Tecnológica, en los cuales el Sr. Verduzco ha participado habiéndose destacado por su activa participación, conocimientos profesionales e interés en el intercambio de experiencias con sus pares.

Extiendo el presente documento para los fines que estime conveniente en la ciudad de Santiago de Chile, mes de marzo del año dos mil dieciséis.



*Alejandra Naser*  
Especialista en tecnologías de la Información



alejandra.naser@cepal.org

Ciudad de México 26 de febrero 2016

**Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza**

**PRESENTE**

A nombre del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. y del mío propio quiero expresarle nuestro agradecimiento por su participación como parte del equipo de la Coordinación de Transparencia del Gobierno del estado de Jalisco, en todas las actividades que hemos realizado en diversos proyectos vinculados a Transparencia y Rendición de Cuentas durante el periodo que comprende de 2013 a 2015.

Aprovecho también la oportunidad para solicitar atentamente que se mantenga este gran empeño y se le dé seguimiento al cumplimiento a las buenas prácticas.

**Reciba un cordial saludo.**

**Atentamente**



**Mtro. Ricardo Corona Real  
Abogado General**



Ciudad de México, 7de Abril de 2016.

A quien corresponda:

La consultora **aregional** desde hace varios años se ha especializado y reconocido en México y en el extranjero por sus diferentes indicadores como instrumentos estadísticos que cuantifican la transparencia, disponibilidad y calidad de la información fiscal, generada por los gobiernos estatales y municipales.

En el Estado de Jalisco, durante las mediciones y análisis de cumplimiento de la Transparencia Fiscal desde hace 3 años, el **Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza**, se ha caracterizado por su participación, colaboración y resultados para el logro de los objetivos de transparencia y acceso a la información pública, destacándose por su conocimiento en la materia, su capacidad para innovar, el manejo de la comunicación integral y promoción de la cultura de la transparencia en su entidad y a nivel nacional.

Hago extensivo este documento a manera personal y de esta empresa en reconocimiento al trabajo del Mtro. Verduzco, por su compromiso en elevar la disponibilidad y calidad de la información fiscal en las Entidades Federativas.

*Atentamente,*



LIC. CUTBERTO ANDUAGA LUGO,  
*Director General*



Pachuca, Hidalgo - México a 13 de Mayo del 2016

A quien corresponda

La Asociación Mexicana de Especialistas en Transparencia, A.C. (AMET), es un grupo de colegas que formamos parte de los organismos garantes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de los datos personales en el país y que en algún momento fungimos como: Presidentes, Consejeros y/o Comisionados, por lo cual con diversas experiencias constituimos la AMET, con el propósito de ser un canal de comunicación desde la sociedad civil con el gobierno, coadyuvando en fortalecer las políticas y acciones en la materia.

En la **AMET** consideramos que el derecho a la información pública es fundamental en la construcción de la democracia y ante el reto que enfrenta nuestra nación de consolidar la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, a raíz de la reforma constitucional en la materia, donde este grupo de especialistas de diversas entidades de la República, para retribuir a la sociedad, decidimos conjuntar nuestras habilidades y conocimientos para ser coadyuvantes y partícipes en este eslabón que la democracia participativa demanda.

Manifiesto en este documento que el Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza, se ha caracterizado por apoyar, asesorar y coadyuvar en fortalecer la promoción de la cultura de la transparencia en su estado y en México, conservando los principios de la transparencia y rendición de cuentas, con una visión de gobierno abierto para generar una mayor participación de la ciudadanía y una vinculación con instituciones nacionales e internacionales con el objetivo fortalecer la colaboración de los actores y agentes sociales.

Por parte de la AMET y a nombre propio recomendamos ampliamente al Mtro. Alejandro Verduzco, por su compromiso en la materia y su destacada trayectoria generada.

Atentamente



**M.I. Juan Mequiades Ensástiga Alfaro**  
Tesorero de la Asociación Mexicana de Especialistas en Transparencia, A.C. (AMET)



Oficinas en en México D.F



Oficinas en Jalisco





iiGOBinn

Gobernabilidad e Innovación

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE GOBERNABILIDAD E INNOVACIÓN

Madrid, España a 7 de abril del 2016

A quien corresponda

El Instituto Iberoamericano de Gobernabilidad e Innovación (iiGOBinn) nace en el Perú, como iniciativa de un grupo de profesionales consientes que existe una brecha entre lo que los ciudadanos actualmente demandan y lo que las instituciones públicas ofrecen actualmente; en ese contexto, resulta necesario contar con entidades públicas modernas, transparentes, participativas e innovadoras que ofrezcan servicios de calidad a los ciudadanos independientemente de su condición social. Ello sólo será posible generando sinergias y alianzas entre el sector público y privado, en tal sentido iiGOBinn pone a disposición de la sociedad, la amplia experiencia de su staff profesional acompañando procesos de modernización de la Gestión Pública.

Es por ello que hemos invitado al Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza para sumarse al staff de iiGOBinn, por su destacada trayectoria profesional en los temas de Modernización e Innovación en la Gestión Pública, Transparencia, Acceso a la Información, Comunicación Integral, Gobierno Abierto y Datos Abiertos.

El Mtro. Verduzco, se ha caracterizado según su hoja de vida; en la especialización y profesionalización de dichos temas en su Estado, País y con distintos Organismos Multilaterales como; la Organización de los Estados Americanos – OEA, la Comisión para América Latina y el Caribe – CEPAL de las Naciones Unidas – ONU, con el Banco Mundial, entre otros.

La Institución a la que represento extiende la presente, a petición del interesado para los fines que más juzgue conveniente.

Atentamente



**Victor Berilla Ortega**

Director del Instituto Iberoamericano  
de Gobernabilidad e Innovación





## A QUIEN CORRESPONDA

**RIICO** es una asociación fundada en 2007, está integrada por miembros del sector académico, comprometidos con la mejora de la competitividad a nivel individual, empresarial, industrial, nacional y/o global.

Los miembros participan en una variedad de disciplinas, entre las que se encuentran las siguientes: Competitividad Global, Competitividad de la Industria Financiera y Asuntos Tecnológicos, Competitividad en Industrias Globales Dinámicas, Ventaja Competitiva y Desarrollo Económico, Educación y Competitividad, Gestión del Conocimiento, Responsabilidad Corporativa, Competitividad y Desarrollo Financiero), compartiendo un vínculo de interés común para convertirse en líderes que fomenten la competitividad alrededor de los países.

Hago extensivo por parte de la RED – RIICO y a manera personal, que el **Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza**, ha demostrado a través de su experiencia, trayectoria y especialización, a *la Transparencia como una herramienta para la Competitividad*, como lo plasmó recientemente en su ensayo "El Marketing en la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en México", obteniendo el reconocimiento por parte de la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación (CPCEF) el segundo lugar nacional en la materia.

Extiendo la presente a petición del interesado para los fines que más juzgue convenientes.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara Jal. 16 de Febrero de 2016



RED INTERNACIONAL DE  
INVESTIGADORES EN



**DR. JOSÉ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE DE LA RED INTERNACIONAL DE**  
**INVESTIGADORES EN COMPETITIVIDAD (RIICO).**

JSG/gcr





Despacho del C. Gobernador  
Secretaría Particular

Guadalajara, Jalisco a 20 de mayo del 2016

A quien corresponda

Por medio de este conducto hago de su conocimiento que el Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza se ha venido desempeñando como responsable de la Innovación y Comunicación Integral de la Coordinación General de Transparencia e Información Pública.

El Mtro. Alejandro Verduzco, desde el 01 de agosto del 2013, se ha destacado en el desempeño de la Promoción de la Cultura de la Transparencia, en la modernización de la gestión en materia de transparencia, capacitado y especializado en Gobierno Abierto, mismo que ha venido replicando el conocimiento en las Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo.

Extiendo la presente a petición del interesado para los fines que juzgue convenientes.

Atentamente

**Dr. Guillermo Muñoz Franco**  
Coordinador General de Transparencia e Información Pública

Av. Ramón Corona No. 31 – Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. (33) 3668 – 1800 Ext. 34660 E mail: Guillermo.munoz@jalisco.gob.mx

JALISCO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Secretaría Estatal de Gobierno  
**DEFINITIVA**

VERDUZCO MEXICOZA GONZALO  
ALEJANDRO

Profesión: LICENCIADO EN MERCADOTECNIA

Expediente: 2017/0016

No. folio: **PEJ 217112**

Fecha de expedición: 11/04/2018

Cargó con todos los requisitos que manda la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.

Edgo /validaciones.jalisco.gob.mx Folio: 18.534 **DEFINITIVA**

El Firmado: /P/PR210AAZ 11/04/2018

-YO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA EN 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA ÚNICAMENTE POR SU FRENTE, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE DOY FE TENER LA VISTA, Y PREVIO COTEJO DEVOLVI AL SOLICITANTE GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO, PERSONA QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] QUE DOY FE TENER A LA VISTA. —

-GUADALAJARA, JALISCO, A 26 VENTISÉS DE ABRIL DEL 2018 DOS MIL DIECISÉIS. —









Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses



Folio No

### Dirección General

Archivo de Identificación Criminalístico



#### A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó **CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES**, a nombre de:

**GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA.**

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los Archivos Criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento **no debe tomarse como medio de identificación** de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

Zapopan Sur, Jalisco a 30 MAYO 2016

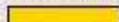
**MTO. LUIS OCTAVIO COTERO BERNAL**  
Director General.

Apellido Paterno:  
VERDUZCO

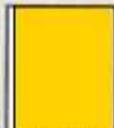
Apellido Materno:  
MENDOZA

Nombre (s):  
GONZALO ALEJANDRO

Se identificó con:



No. de identificación:



Huella digital de Índice Derecho

Firma del Interesado

Área de Identificación y Control



Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

\*\* Costo del formato \$ 56.00 (cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N) conforme a la ley.

Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2016

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel: (33) 330009491

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o alteraciones, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autenticidad.

UCF-1



La Secretaría de la Función Pública  
y la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación  
otorgan el presente

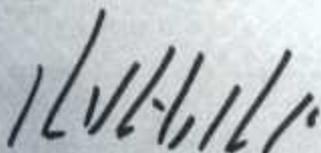
## Reconocimiento

a  
**Gonzalo Alejandro Verduzco  
Mendoza**

por haber obtenido el Segundo Lugar en el

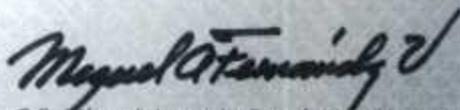
— Primer Concurso de Ensayo —

“TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS”



C.P. Raúl Sánchez Kobashi

Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública  
de la Secretaría de la Función Pública  
y Presidente Suplente de la CPCE - F



C.P. Miguel Antonio Fernández Vargas

Secretario de la Contraloría General del Estado de Yucatán  
y Coordinador Nacional de la CPCE - F

Ciudad de México, 15 de febrero de 2016



El Instituto de Administración Pública del Estado  
de Jalisco y sus Municipios A.C.

*Extiende el presente Reconocimiento al:*

**Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza**

*Por su conferencia magistral*

**Gobierno Abierto**

*Guadalajara, Jalisco, 07 de Abril del 2016*

  
**Dr. José Guillermo Vallarta Plata**  
**Presidente**



Secretaría de Innovación  
Ciencia y Tecnología

## A QUIEN CORRESPONDA

Por medio del presente, me permito reconocer al **Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza**, Director de Innovación y Comunicación Integral de la Coordinación General de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco por la impartición del taller "Open Data" el día 7 de marzo de 2016, dirigido a las Unidades de Transparencia del Poder ejecutivo del Estado de Jalisco, incluyendo Secretarías, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados en el Salón de Usos Múltiples de la Sub Secretaría de Planeación del Gobierno de Jalisco. Dicho taller es de alta relevancia para para el Gobierno del Estado y para la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología pues fue importante para a capacitar y concientizar a los servidores públicos de las distintas dependencias del Gobierno del Estado en materia de Datos Abiertos, un tema que hemos abordado en numerosos eventos organizados por la Secretaría, en específico en el Epicentro Festival de Innovación, en sus versiones 2014 y 2015. Es de nuestro interés que los servidores públicos del Gobierno del Estado estén familiarizados en estos temas, pues la sociedad poco a poco exige la apertura de más y más datasets y el Gobierno tiene que estar preparado para satisfacer esta creciente demanda. Por tal motivo es que reconocemos el valor y la importancia de la impartición de cursos y talleres en esta materia con especialistas de la talla del Mtro. Verduzco.

En ese sentido se extiende el presente reconocimiento en la ciudad de Guadalajara, el día 5 de abril del 2016.

Atentamente

**Carmina Haro Ramírez**  
Coordinadora General  
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

"2016. Año Nuevo Sistema de Justicia Penal".



## A QUIEN CORRESPONDA

Hago de su conocimiento que el **Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza** forma parte de la plantilla académica de este Centro Universitario desde hace más de 11 años, mismo que se ha desempeñado con transparencia, profesionalismo, responsabilidad y ética, compartiendo sus conocimientos y experiencias a sus alumnos, así como, con sus colegas docentes y autoridades de esta casa de estudios.

Por parte de nuestra comunidad Universitaria y a nombre propio, recomiendo ampliamente al Mtro. Alejandro Verduzco, para la continuidad de sus proyectos profesionales y personales.

Extiendo la presente a petición del interesado para los fines que más juzgue convenientes.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Zapopan, Jal., 12 de Febrero de 2016

**DR. JOSÉ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO**



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE MERCADOTECNIA Y  
NEGOCIOS INTERNACIONALES

JSG/gcr



**A QUIEN CORRESPONDA**  
**Presente**

Por medio del presente hago constar que el **Mtro. Alejandro Verduzco Mendoza**, funcionario público que se desempeña como Director de Innovación y Comunicación Integral, adscrito a la Coordinación General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, impartió el curso "**Gobierno Abierto**" el día 23 de octubre del año 2015 en el salón 7 del mezanine en las instalaciones del edificio de SEDECO ubicado en la calle López Cotilla número 1505, colonia Americana en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, dirigido al personal que integra la Unidad de Transparencia en Secretarías, OPD's Estatales y Municipales; y demás Entes Públicos.

Por tal razón, se extiende la presente constancia para los fines convenientes, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.**

**ATENTAMENTE**

**"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"**

**MTRO. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES**  
**COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD**  
**EMPRESARIAL DE LA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Vo.Bo.

**Lic. Ignacio Javier Ortiz Preciado**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**De la Secretaría de Desarrollo Económico**

La Coordinación de Estrategia Digital Nacional otorga el presente constancia de participación al

Mtro. Alejandro Verduzco Mendoza

del Gobierno del Estado de Jalisco

por haber asistido a la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto,  
el 28 y 29 de Octubre de 2015, en la Ciudad de México.



Mtro. Guillermo Ruiz de Teresa Mariscal  
Director General de Participación Ciudadana  
Coordinación de la Estrategia Digital Nacional  
Presidencia de la República





Guadalajara, Jal. 15 de Octubre de 2015.

**Mtro. Alejandro Verduzco Mendoza**  
**Director de Innovación y Comunicación Integral**  
**Coordinación General de Transparencia e Información Pública**  
**Gobierno de Jalisco**  
Presente

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, agradecen su asistencia al 5º. Foro Mundial de la OCDE sobre Estadística, Conocimiento y Políticas "Transformando las políticas, cambiando vidas", Guadalajara, Jalisco, México, del 13 al 15 de octubre de 2015.

Esperamos seguir contando con usted en futuros eventos.

Atentamente



Comité Organizador

5º. Foro Mundial de la OCDE

[wellbeing@oecd.org](mailto:wellbeing@oecd.org) || [www.oecd-5wf.mx](http://www.oecd-5wf.mx)

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Otorga la presente

## CONSTANCIA

a

**Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza**

por su participación en la **Semana Nacional de Transparencia 2015**

**"La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: impactos, alcances y aplicación"**

Ciudad de México, 5 al 9 de octubre de 2015



**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidente, INAI

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO,  
EN COORDINACIÓN CON EL BANCO MUNDIAL E INEGI,

OTORGAN EL PRESENTE

# RECONOCIMIENTO

## a GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL

**"TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA  
DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"**

CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS

GUADALAJARA, JALISCO, 9 DE OCTUBRE DE 2015

  
DAVID ROGELIO CAMPOS CORNEJO  
DIRECTOR GENERAL  
DEL IIEG

  
ALEJANDRO MEDINA GIOPP  
ESPECIALISTA SENIOR EN MONITOREO Y EVALUACIÓN  
DEL BANCO MUNDIAL

  
ODILÓN CORTÉS LINARES  
COORDINADOR ESTATAL  
DE INEGI JALISCO



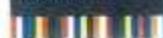
ILPES



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

CEPAL

La Alianza para  
el Gobierno  
Abierto



## DIPLOMA

*El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES  
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL  
confiere el presente diploma a*

*Alejandro Verduzco Mendoza*

*por haber participado y aprobado  
el Curso Internacional "Gobierno Abierto"  
que constó de 40 horas académicas y se realizó en la Sede Subregional de la CEPAL  
Ciudad de México, México, entre el 18 y el 22 de mayo de 2015*

**Jorge Máttar**  
Director

*Instituto Latinoamericano y del Caribe de  
Planificación Económica y Social - ILPES*

**Alejandra Naser**  
Coordinadora Académica  
Área de Políticas Presupuestarias y  
Gestión Pública - ILPES

*Ciudad de México, México, 22 de mayo de 2015*

**BIENESTAR**  
MERECE ESTAR BIEN



Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El Gobierno de Jalisco

a través de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

otorga la presente

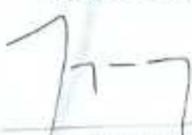
# CONSTANCIA

a **MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**

**FACILITADOR**  
Por su participación en

**CURSO BÁSICO SOBRE GOBIERNO ABIERTO**

Marzo 18 de 2015

  
Lic. Sergio Javier Oval Lobo  
Director General de Administración y  
Desarrollo de Personal.

  
Lic. Daniel Guillermo Arriaga Trillo  
Director de Formación y Capacitación



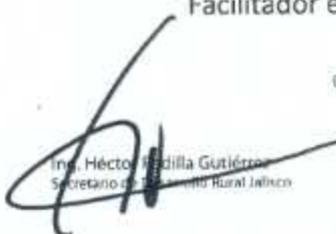
La Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco expide la presente

# CONSTANCIA

a: **Mtro. Alejandro Verduzco Mendoza.**

Facilitador en la Capacitación en Gobierno Abierto.

Guadalajara, Jalisco a 5 de marzo de 2015.

  
Ing. Héctor Padilla Gutiérrez  
Secretario de Desarrollo Rural Jalisco

  
Dr. Guillermo Franco Franco  
Coordinador General de Transparencia  
Gobierno del Estado de Jalisco

**BIENESTAR**  
MERECE ESTAR BIEN



Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El Gobierno de Jalisco  
a través de la  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

otorga la presente

# CONSTANCIA

a **MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**

**FACILITADOR**  
Por su participación en

**CURSO BÁSICO SOBRE GOBIERNO ABIERTO**

Marzo 03 de 2015

Lic. Sergio Javier Ojal Lobo  
Director General de Administración y  
Desarrollo de Personal.

Lic. Daniel Guillermo Arriaga Trillo  
Director de Formación y Capacitación.



**Benemérita**  
**Universidad de Guadalajara**  
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**División de Estudios Jurídicos**

Otorga la presente

## **CONSTANCIA**

**AL MTRO. ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA.**

Por su participación como moderador en la conferencia " Panorama General de la Protección de Datos Personales en México", celebrada el día 28 de enero del año 2015, a las 17:00 horas en el Auditorio Carlos Ramírez Ladewig, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Alejandro Verduzco  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco Febrero 2015

Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas.  
Director de la División de Estudios Jurídicos.



La Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco expide la presente

# CONSTANCIA

a: **Mtro. Alejandro Verduzco Mendoza.**

Facilitador en la Capacitación en Gobierno Abierto.

Guadalajara, Jalisco a 26 de febrero de 2015.

Ing. Hector Padilla Gutiérrez  
Secretario de Desarrollo Rural Jalisco

Dr. Guillermo Muñoz Franco  
Coordinador General de Transparencia  
Gobierno del Estado de Jalisco

**BIENESTAR**  
MERECE ESTAR BIEN



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El Gobierno de Jalisco  
a través de la  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

otorga la presente

# CONSTANCIA

## FACILITADOR

a **MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**

Por su participación en

**CURSO BÁSICO SOBRE GOBIERNO ABIERTO (02 HRS.)**

Febrero 24 de 2015

Lic. Daniel Guillermo Antuna Trillo  
Director de Formación y Capacitación



Organización de los  
Estados Americanos

ILPES



CEPAL



CLAD



La Alianza para  
el Gobierno  
Abierto



La Organización de los Estados Americanos a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE)  
de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) y su Campus Virtual  
Certifica que

*Alejandro Verduzco Mendoza*

aprobó satisfactoriamente el curso en línea:

**"Estrategias para el Gobierno Abierto en las Américas Edición # 1"**

Realizado del 26 de Agosto al 10 de Octubre de 2014, con una intensidad de 150 horas.

Expedido en Washington D.C., el 20 de Noviembre de 2014.

María Fernanda Trigo  
Directora—Departamento para la  
Gestión Pública Efectiva  
Organización de los Estados  
Americanos (OEA)

Jorge Máttar  
Director  
Instituto Latinoamericano y del  
Caribe de Planificación Económica  
y Social  
ILPES - CEPAL

Gregorio Montero  
Secretario General  
Centro Latinoamericano de  
Administración para el Desa-  
rrollo (CLAD)

Nicolás Dassen  
Especialista  
Banco Interamericano  
de Desarrollo (BID)

Alonso Cerdán  
Gerente de Proyecto  
Unidad de Apoyo  
Alianza para el Gobierno  
Abierto (AGA)



GOBIERNO  
ABIERTO



El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

a

## Alejandro Verduzco Mendoza

por su participación en la



"Hacia la apropiación de los datos generados en materia de transparencia y acceso a la información, protección de datos personales y derechos"

Ciudad de México, 29 de septiembre al 3 de octubre

Ximena Puente de la Mora  
Comisaria de Transparencia del IFAI

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**BIENESTAR**  
MERECE ESTAR BIEN



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA



ESTADO DE JALISCO

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

a

**Mtro. Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza**  
Innovación y Comunicación Integral- Coordinación General de Transparencia

"Por su compromiso, transparencia y colaboración para lograr la calificación de 93.97% general, en la evaluación de la Publicación de la Información Fundamental realizada por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) al Poder Ejecutivo"

Guadalajara, Jalisco, julio 2014

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz  
Gobernador del Estado de Jalisco

Mtro. Roberto López Lara  
Secretario General de Gobierno

Dr. Guillermo Muñoz Franco  
Coordinador General de Transparencia  
e Información Pública

**El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**

Otorga la presente

# **CONSTANCIA**

a

Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza

por su participación durante la



10<sup>a</sup>  
Semana  
Nacional de  
Transparencia  
2013



El ejercicio de los derechos de Acceso  
a la Información y de Protección de Datos  
Personales ante la Reforma Constitucional

realizado en el IFAI del 2 al 4 de octubre de 2013

México D. F. 4 de octubre de 2013

**Irma Pia González Luna Corvera**  
Directora General de Capacitación,  
Promoción y Relaciones Institucionales



Organización de los  
Estados Americanos



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



OTORGAN EL PRESENTE

# RECONOCIMIENTO

30.05  
31.05

GUADALAJARA 2013

A:

**Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza**

Por su participación como asistente en el

▣ **SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

*Eficiencia y Transparencia Municipal para una Gobernabilidad al Servicio del Ciudadano*

Celebrado en Guadalajara, Jalisco los días 30 y 31 de Mayo de 2013

Dr. Kevin Casas-Zamora  
Secretario de Asuntos Políticos OEA

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz  
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA****CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO****RELACIÓN DE DOCUMENTOS INTEGRADOS PARA EL REGISTRO COMO ASPIRANTE A COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITFI)**

La presente carta describe la relación entregada de los documentos que cubren los requisitos de elegibilidad para la elección de los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITFI) el cual cumple a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Seguida, señalado en el inciso (N).

CONCEPTO	ORIGINALES	CD's
Solicitud de registro como aspirante	1	
Relación de documentos y CD's entregados	1	
Acta de nacimiento	1	
Copia Certificada de cédula profesional	1	
Constancias donde se acredite tareas sociales, profesionales, académicas	21	
Cartas de recomendación	7	
Carta de no antecedentes penales	1	
Reseña Curricular	16	
Hojas de anexos	3	
Caratulas de publicaciones	7	
Ensayo del Marketing en la transparencia	17	
Copias en formato digital escaneadas		7
Cartas bajo protesta de decir verdad donde manifiesto:		
Me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos	1	
Haber realizado tareas sociales, profesionales, académicas, extraprofesionales	1	
No haber ejercido cargo parastatal nacional, estatal o municipal	1	
No haber contendido para un cargo de elección popular	1	
No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad pública federal, estatal o municipal, magistrado o juez federales o estatales	1	
No haber sido miembro de los órganos de gobierno de algún ente público	1	
No haber sido condenado por delito criminal	1	
No haber sido directivo, asesorado, socio, fundador o cualquier cargo de primer nivel del Consejo Consultivo del ITFI	1	
Autorización expresa para la publicación de la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos	1	

**MTRC. GONZALO AGUIRRE VERGARA MENDOZA**

## ***Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza***

- Nacionalidad: [REDACTED]
- Lugar de nacimiento: [REDACTED]
- Teléfono de contacto: [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]
- Estado civil: [REDACTED]
- Edad: [REDACTED]

### **Objetivo Profesional**

Poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante mi formación académica y profesional, así como poder formar parte de un equipo de trabajo que me permita seguir innovando y modernizando la gestión pública con una visión de gobiernos abiertos y transparentes.



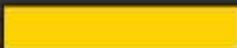
# Perfil Profesional

- Mercadólogo de profesión y master en marketing
- Académico a nivel superior y posgrados
- Desarrollo profesional en transparencia, acceso a la Información y gobierno abierto
- Premio nacional en transparencia y rendición de cuentas
- Especialista en comunicación, relaciones públicas, promoción, plan de medios y campañas publicitarias
- Capacidad y competencia para la impartición de cursos y conferencias de formación, actualización y profesionalización; de manera presencial, grupal y virtual



## Actividades sociales, especialización y habilidades en materia de transparencia

- ✓ Promotor de una nueva cultura de participación ciudadana en materia de transparencia, a través del diseño y ejecución de campañas publicitarias en medios de comunicación locales y nacionales.
- ✓ Promoción de la cultura de la transparencia y protección de los datos personales en menores de edad, en escuelas públicas y privadas.
- ✓ Innovación y modernización gubernamental mediante sistemas tecnológicos, elaboración de materiales de difusión y consulta.
- ✓ Capacitador y facilitador en materia de transparencia, acceso a la información pública, gobierno abierto y datos abiertos a; unidades de transparencia, servidores públicos, universitarios y ciudadanos.
- ✓ Posicionamiento de la transparencia como herramienta para la competitividad, mediante las relaciones públicas con universidades, sujetos obligados y medios de comunicación.
- ✓ Vinculación y colaboración con organismos multilaterales como la OEA, CEAPAL – ONU, la AGA y Nacionales con el INAI, IMCO, Aregional, Transparencia Mexicana .



# Habilidades Directivas

- Como Director de Innovación y Comunicación Integral de Transparencia del Poder Ejecutivo de Jalisco: la Coordinación de la modernización en la compartición y uso de las tecnologías de la información de 96 unidades de transparencia para garantizar el acceso a la información pública a los ciudadanos, la comunicación interna y externa en materia de transparencia y la capacitación de las UT's a través de 7 cursos de gobierno abierto para su actualización y profesionalización.
- Como Jefe de Enlace y Comunicación con Dependencias del H. Ayuntamiento de Guadalajara; la Coordinación de 40 enlaces de comunicación para dar atención y seguimiento a las demandas ciudadanas detectadas por el monitoreo de medios.
- Como Director Nacional de Ventas en la empresa Soporte Corporativo Internacional; responsable de Coordinar el equipo de ventas de 11 estados, capacitarlos, fijar las políticas de ventas y estrategias comerciales, para el cumplimiento de los objetivos.
- Como Ejecutivo Comercial en la empresa Televisa Guadalajara; administrar y asesorar una cartera de 50 anunciantes de la televisora, con giros comerciales, institucionales y de gubernamentales, en el diseño y ejecución de sus campañas publicitarias.
- Como Académico: Participación como expositor en la 12ª. Jornada de Habilidades Directivas en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (U de G).



# Experiencia Laboral

## **Universidad de Guadalajara (U de G)**

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Docente (11 años)

**2004 - Activo**

## **Gobierno del Estado de Jalisco**

Coordinación General de Transparencia e Información Pública  
Director de Innovación y Comunicación Integral (3 años)

**2013 - Activo**

## **Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)**

Docente (2 años)

**2014 - 2015**

## **Gobierno Municipal de Guadalajara**

Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas  
Jefe de Enlace y Comunicación con Dependencias (10 meses)

**2012 - 2013**

## **Soporte Corporativo Internacional, S.a. de C.V.**

Director Nacional de Ventas (5 meses)

**2012**



# Experiencia Laboral

<b>Televisa Radio Guadalajara</b> Ejecutivo (5 meses)	<b>2012</b>
<b>Universidad del Golfo de California (UGC)</b> Docente (2 años)	<b>2010 - 2011</b>
<b>Televisa Guadalajara (Canal 4)</b> Ejecutivo (11 años)	<b>2001 – 2012</b>
<b>Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)</b> Jefe de Entrevistadores (1 año)	<b>2000</b>
<b>BBVA Bancomer</b> Analista de la Sub Dirección de Mercados (2 años)	<b>1997 – 1999</b>



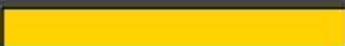
# Experiencia Académica

<b>Curso Internacional de Gobierno Abierto</b> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) – ONU	<b>2015</b>
<b>Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial y Grupal (EC0217)</b> ICEMéxico – Instituto de Certificación Empresarial de México	<b>2015</b>
<b>Diplomado en Estrategias para el Gobierno Abierto en las Américas</b> Organización de los Estados Americanos OEA	<b>2014</b>
<b>Maestría en Dirección de Mercadotecnia</b> Universidad de Guadalajara- Centro Universitario de las Ciencias Económico Administrativas	<b>2011-2010</b>
<b>Homologación Académica</b> Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción Universidad de Guadalajara - Centro Universitario de las Ciencias Económico Administrativas	<b>2004</b>
<b>Especialidad en Ventas Profesionales</b> COPARMEX Centro Empresarial de Jalisco	<b>2003</b>
<b>Licenciatura en Mercadotecnia</b> Universidad de Guadalajara- Centro Universitario de las Ciencias Económico Administrativas	<b>2001-1996</b>



## Profesionalización en Materia de:

- Innovación y Modernización Gubernamental
- Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas
- Gobierno Abierto y Datos Abiertos
- Protección de Datos Personales



# Profesionalización Internacional

2015

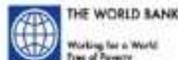
- 5to. Foro Mundial de la OCDE sobre Estadística, Conocimiento y Políticas.
- Taller para el Fortalecimiento del Sistema de Información Estratégica del Estado de Jalisco y sus Municipios. (Banco Mundial)
- Curso Internacional de Gobierno Abierto (CEPAL - ONU- BID – CLAD – AGA)
- Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP – AGA)

2014

- Diplomado en Estrategias para el Gobierno Abierto en las Américas (Organización de los Estados Americanos – OEA)

2013

- Seminario Internacional Sobre la Modernización de la Gestión Municipal (OEA – CAF)
- Congreso Internacional de Transparencia (ITEI)



# Profesionalización Nacional

2015

- 6ta. Edición de Campus Party México
- Seminario Nacional de Marketing Político
- Semana Nacional de Transparencia 2015

2014

- 9º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos
- Semana Nacional de Transparencia 2014
- Día Internacional de los Datos Personales

2013

- 10ª Semana Nacional de Transparencia 2013



MÉXICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



# Profesionalización Local

2015

- Adiestramiento en Materia de Transparencia Gubernamental en Jalisco
- Foro Académico, Protección de Datos Personales y Privacidad de Menores de Edad
- 4to. Foro Nacional de Transparencia y Datos Personales de Salud

2014

- Proyecto de Integración y Capacitación Interdepartamental
- Foro de Protección de Datos Personales en Posesión de Entes Públicos desde la
- Perspectiva del Comité de Clasificación
- 3er. Foro Nacional de Transparencia y Datos Personales de Salud

2013

- Derecho a la Privacidad en la Ley Federal de Protección de Datos



Secretaría de Salud  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



# Cursos y Conferencias Impartidos en la Materia

- Conferencista Magistral en Gobierno Abierto
  - Facilitador y Capacitador del Taller de Datos Abiertos para Unidades de Transparencia
- 2016**
- Moderador del Foro "Panorama General de la Protección de Datos Personales en México"
  - Facilitador y Capacitador de 6 Cursos Básicos de Gobierno Abierto para Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo
  - Organizador y Capacitador en la Actualización y Profesionalización en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para Unidades de Transparencia
- 2015**
- Moderador en la Presentación del Libro "Régimen Jurídico de los Datos Personales" y de la Compilación de Criterios de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública
- 2014**
- Organizador del 1er. Foro de Protección de Datos Personales en Posesión de los Entes Públicos
  - Organizador y Capacitador del Curso Seminario de Formación y Profesionalización en Transparencia en las Dependencias Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- 2013**



Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y Municipios, A.C.



# Logros Obtenidos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información



## **Premio Nacional de Ensayo en “Transparencia y Rendición de Cuentas”**

**Organizadores:** Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación y la Secretaría de la Función Pública Federal.



**Fecha:** 17 de septiembre del 2015.

**Referencia:** Ganador del 2do. Lugar a nivel nacional, bajo el ensayo con el tema; *“El Marketing en la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en México”.*



**Responsabilidad:** Colaborador Estratégico en la Evaluación de la Publicación de la Información Fundamental al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

**Fecha:** Julio 2014.

**Referencia:** Reconocimiento emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco, por la colaboración para obtener la calificación histórica promedio en las evaluación de las obligaciones en transparencia de las dependencias públicas con el: **93.97%** de cumplimiento.



# Logros Obtenidos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información

**Responsabilidad:** Colaborador Estratégico en la Evaluación Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) al Estado de Jalisco.

**Periodo:** 2013 – 2014 - 2015

**Referencia:** Colaborador Estratégico en la evaluación y Difusión del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, y diversos proyectos vinculados a Transparencia y Rendición de cuentas durante el periodo que comprende de 2013 – 2014 - 2015 - 2016

**Responsabilidad:** Colaborador Estratégico en la Evaluación y Difusión Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF) – Jalisco.

**Periodo:** 2013 – 2014 - 2015 - 2016

**Referencia:** Reconocimiento por parte de la consultora Aregional por llevar a Jalisco a los primeros lugares en el indicador de Transparencia Fiscal (ITDIF).



## Desarrollo e Implementación de la Plataforma de Transparencia Interna «SITI» – Poder Ejecutivo de Jalisco

**Responsabilidad:** Diseño, Capacitación, Implementación y Actualización de la Plataforma SITI

**Periodo:** 2013 – 2014 - 2015 – 2016 *(en rediseño)*

**Referencia:** Registro, monitoreo, seguimiento y análisis de las Solicitudes de Información, generadas al Poder Ejecutivo de Jalisco



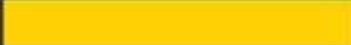
# Publicaciones

TEMA	PARTICIPACIÓN	MEDIO	FECHA
Manual de Gestión y Procesos para la Evaluación al Estado de Jalisco del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) - IMCO	Co-Autor	Dirección de Publicaciones – Secretaría General de Gobierno de Jalisco	Noviembre 2015
Ensayo “El Marketing en la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en México”.	Autor	Comisión Permanente de Contralores Estado -Federación (CPCEF)	Septiembre 2015
Ensayo “Gobierno Abierto, <i>Una breve mirada introductoria</i> ”	Co-Autor	Dirección de Publicaciones – Secretaría General de Gobierno de Jalisco	Febrero 2015
Libro “Compilación de Criterios de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública”	Co-Autor	Dirección de Publicaciones – Secretaría General de Gobierno de Jalisco	Octubre 2014



# Publicaciones

TEMA	PARTICIPACIÓN	MEDIO	FECHA
Manual para el Poder Ejecutivo en la Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en <i>Lengua Wixárrika</i>	Co-Autor	Dirección de Publicaciones – Secretaría General de Gobierno de Jalisco	Junio 2014
Manual para el Poder Ejecutivo en la Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	Co-Autor	Dirección de Publicaciones – Secretaría General de Gobierno de Jalisco	Septiembre 2013



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO - LXI LEGISLATURA**

**CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

**SOLICITUD DE REGISTRO DE ASPIRANTE PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI).**

**Nombre del aspirante:** Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza

**Lugar de nacimiento:** [REDACTED]

**Fecha de nacimiento:** [REDACTED]

**Nacionalidad:** [REDACTED] - **Estado civil:** [REDACTED]

**Profesión:** Licenciado en Mercadotecnia y Maestría en Dirección de Marketing

**Residencia:** [REDACTED]

**Teléfono:** [REDACTED] **Email:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED] - **RFC:** [REDACTED]

Por este conducto manifiesto mi interés en registrarme como aspirante al cargo de Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en virtud de cumplir con los requisitos de elegibilidad emitidos en la convocatoria para dicho cargo, y principalmente por la vocación y convicción de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante mi formación académica y profesional, así como poder formar parte de un equipo de trabajo que me permita seguir innovando y modernizando la gestión pública con una visión incluyente, de gobiernos abiertos y transparentes, la cual cumplo a cabalidad con el requisito de elegibilidad de la convocatoria (AL-629-LXI-2016) Base Segunda, inciso (N).

Atentamente

[REDACTED]  
**MTRO. GONZALO ALEJANDRO VERDUZCO MENDOZA**



Otorga a

**Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza**

El Grado de Maestro en

**Dirección de Mercadotecnia**

En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyó en forma debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes

**" Piensa y Trabaja "**

Guadalajara, Jal., México, a 20 de Agosto de 2015.

El Rector General

Mtro. Itzcóatl Tonatlui Bravo Padilla

El Secretario General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Datos de Registro:

Nombre: GONZALEZ ALEJANDRO VERDUGO HENDOGA  
Carrera: MAESTRO EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA  
Aprobación de Examen de Grado: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Número: [Redacted]

Libro: [Redacted]

Foja: [Redacted]

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2015

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO



El Coordinador de Control Escolar  
de la Administración General

[Firma manuscrita]

Lic. Roberto Rojas Morral



[Redacted]

[Redacted]

Folio Número: U126564



Otorga a

**Gonzalo Alejandro Verdugo Mendoza**  
el título de

**Licenciado en Mercadotecnia**

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., México, a 11 de Febrero de 2002.

El Rector General

Lic. José Trinidad Padilla López

El Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Briceño Torres



EL SECRETARIO GENERAL



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y PERMISOS

104  
A001

18  
cédula No. 3611863  
México, D.F. a 17 de Julio de 2017

*[Handwritten signature]*

S. E. P.  
SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y PERMISOS  
D. SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**JALISCO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y PERMISOS  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE PROFESIONES  
CALLE DE LA UNIÓN 100, GUAYMAS, S.L.P. 26500  
TEL: 52 52 265 2222222 FAX: 52 52 265 2222222  
WWW.GOB.GOV.MX



**IACE JALISCO**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



Otorga el Presente

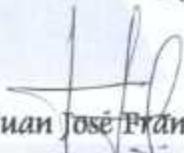
Diploma

A: *Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza*

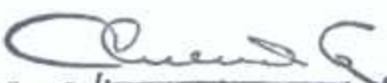
Por su participación en el programa de:

**“Especialidad en Ventas”**

Realizado los meses de Octubre y Noviembre del 2003.

  
Sr. Juan José Prangie Saade  
Presidente

  
Lic. José de Jesús Alcázar Méndez  
Instructor

  
Ing. Julio G. Cordero García  
Director General



COMPILACIÓN DE CRITERIOS  
DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COMPILACIÓN DE CRITERIOS  
DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Coordinación General de Transparencia  
e Información Pública del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco



JALISCO  
ESTADO DE JALISCO

BIENESTAR  
MEDICHO ESTAR BIEN



Coordinación General de Transparencia e Información Pública

Dr. Roberto Muñoz Flores  
Lic. Luis Fernando Fuentes Muñoz  
Mtro. Francisco Alejandro Valencia Sánchez

Director de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco



ENSAYO DE  
**GOBIERNO ABIERTO**

*El primer manual administrativo*



ENSAYO DE  
**GOBIERNO ABIERTO**

*El primer manual administrativo*



Comisión de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco

**Autores**

Comisión Estatal de Planeación y Desarrollo Urbano,  
Estado de Jalisco (2008) y Organización  
Municipal de Planeación y Gobierno Local (2009).

**Edición**

Dr. Roberto Muñoz Flores  
Dr. Luis Ramón Torres Arce  
Mtro. Gerardo Magaña Velasco Méndez

**Primer Edición**

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el Estado de Jalisco

## Primer Concurso de Ensayo

# “TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”

### 1º Lugar

Raúl López Torres  
CON EL ENSAYO

Fortaleciendo la auditoría gubernamental  
como un elemento esencial  
de la rendición de cuentas.

### 2º Lugar

Gonzalo Alejandro  
Verduzco Mendoza  
CON EL ENSAYO

El Marketing en la Transparencia  
y el Acceso a la Información  
Pública en México.

### 3º Lugar

Luis Castro Obregón  
CON EL ENSAYO

Los Partidos Políticos tras la Reforma  
Constitucional en Materia  
de Transparencia de 2014.

### Mención Honorífica

Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz  
CON EL ENSAYO

Alcances y retos de la Ley General de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública, del escrutinio  
a la construcción de valor público.

### Mención Honorífica

Fernando Ramírez Toledo  
(El chico explorador)  
CON EL ENSAYO

¿Por qué no usar el 100% de la transparencia  
y de la rendición de cuentas?

— Primer Concurso de Ensayo —

**“TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS”**



**\*TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS\***

## ÍNDICE

Prefacio	4
Prólogo	6
Semblanza Raúl López Torres	8
Fortaleciendo la Auditoría Gubernamental como un elemento esencial de la Rendición de Cuentas	10
Semblanza Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza	29
El Marketing en la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en México	30
Semblanza Luis Castro Obregón	45
Los Partidos Políticos tras la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia de 2014	46
Semblanza Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz	59
Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: del Escrutinio a la Construcción de Valor Público	61
Semblanza Fernando Ramírez Toledo	79
¿Por qué no usar el 100% de la Transparencia y de la Rendición de Cuentas?	80

# Prefacio

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), han convenido publicar los textos ganadores del Primer Concurso de Ensayo "Transparencia y Rendición de Cuentas", reconociendo con ello el esfuerzo de los autores, así como su interés por participar en temas de relevancia pública.

Los ensayos reunidos en esta obra abordan distintas cuestiones que atañen a la sociedad civil y al sector público, y ofrecen una interesante perspectiva sobre los nuevos retos que tienen las instituciones del Estado como producto de la globalización y de las reformas en materia de transparencia.

El texto "Fortaleciendo la auditoría gubernamental como un elemento esencial de la rendición de cuentas", de Raúl López Torres, merecedor del Primer Lugar, hace énfasis en la importancia de fortalecer las capacidades del personal auditor del gobierno para avanzar en la rendición de cuentas y propone un enfoque en el que, aunada a la revisión de expedientes, se utilicen tecnologías de la información durante la ejecución de las auditorías gubernamentales, con el objetivo de tener un mayor alcance en la revisión y reducir el tiempo de ejecución de las auditorías.

El texto "El marketing en la transparencia y el acceso a la información pública en México", de Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza, premiado con el Segundo Lugar, es un análisis de la legislación mexicana en materia de transparencia y acceso a la información, desde la reforma constitucional de 1977 hasta la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en 2015 y propone la utilización de estrategias de marketing político para posicionar los temas de transparencia y acceso a la información entre la población.

Finalmente, "Los partidos políticos tras la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014", de Luis Castro Obregón, merecedor del Tercer Lugar, analiza excepciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el año 2002, que permiten que algunos grupos, tales como los partidos políticos, reciban un trato diferenciado, y señala, a su juicio, que las excepciones sobre sujetos obligados a otorgar información, en particular los partidos políticos, seguirían vigentes frente a la promulgación de la citada Ley General publicada en el 2015.

La obra en su conjunto constituye un llamado a las instituciones para que co-

laboren con la sociedad civil en el desarrollo de estrategias de mejora en temas de transparencia y la rendición de cuentas.

Mediante la publicación de estos textos, la CPCE-F y la SFP hacen expresa la invitación para que la sociedad siga involucrándose en estos temas.

*Maestro Virgilio Andrade Martínez*  
*Secretario de la Función Pública*

# Prólogo

En tiempos recientes las políticas públicas que han sido objeto de grandes transformaciones son las que abordan aspectos sobre transparencia y rendición de cuentas, es por esta razón que requieren ser analizadas de la manera más profunda y completa posible.

Ante esta circunstancia, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación en estrecha coordinación con la Secretaría de la Función Pública, han centrado su atención en el impulso de estos temas abriendo un canal de comunicación con la sociedad a través del primer concurso de ensayo "Transparencia y Rendición de Cuentas".

Con este ejercicio se dio la posibilidad de que cualquier mexicano presentara un ensayo inédito relacionado con los temas de referencia, y que un jurado imparcial llevara a cabo la evaluación de los trabajos presentados, tomando en consideración su contenido, originalidad, actualidad y pertinencia histórica como aspectos centrales de las propuestas.

Dentro de las conclusiones centrales se deduce que la transparencia y la rendición de cuentas se encuentran indisolublemente relacionadas, la primera se constituye como una herramienta o insumo básico para alcanzar la segunda.

Es fácil percibir de los contenidos aquí plasmados que el diseño institucional de la rendición de cuentas se ha transformado, ya que anteriormente tenía un diseño institucional horizontal que se fundamentaba en que el poder rendía cuentas al poder. Al considerarse jurídicamente, la transparencia adquiere una estructura vertical, donde cualquier persona puede solicitar que se rindan cuentas indistintamente a dependencias o funcionarios públicos.

Los resultados son más que satisfactorios ya que se recibieron 23 ensayos. De ellos se deducen algunas propuestas legítimas explicadas en el contenido de esta publicación. Muchas de estas ideas conformarán el plan de trabajo y las líneas de acción a seguir en el futuro inmediato en los procesos de apertura informativa, prevención, control y fiscalización de los recursos públicos.

Las instituciones convocantes adquirimos el compromiso de buscar los mecanismos idóneos para captar las inquietudes ciudadanas que nos acerquen a que la actuación de los funcionarios sea honesta, eficiente, responsable y profesional. El reto no representa una responsabilidad menor ya que va

aparejado con el cumplimiento de los principios democráticos necesarios para estructurar una mejor sociedad.

De la participación de todos depende alcanzar el éxito en esta tarea.

*C.P. Juan Pablo Yamuni Robles*

*Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Coordinador Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.*

# Raúl López Torres

## Preparación Académica:

2008 – 2010. Maestría en Auditoría. Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes (EPCA).

1994 – 1998 Licenciado en Contaduría. Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM.

## Experiencia profesional:

### **Gobierno del Estado de Guanajuato**

Agosto de 2014 a la fecha

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato. Contralor Interno.

Septiembre de 2012 a julio de 2014

- Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Dirección General de Auditoría Gubernamental. Director de Evaluación y Control de la Administración Pública "A".

Junio de 2011 a septiembre de 2012

- Secretaría de la Gestión Pública. Dirección General de Auditoría Gubernamental.
- Director de Proyectos. Encargado del Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública, por transición del Poder Ejecutivo.

Mayo de 2009 a mayo de 2011

- Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato. Contralor Interno.

Agosto de 2004 a mayo de 2009

- Secretaría de la Gestión Pública. Dirección General de Auditoría Gubernamental.
- Coordinador Operativo. Jefe de departamento.

### ***Gobierno Municipal***

2000 – 2003.

- Presidencia Municipal de Guanajuato. Director de Procedimientos e Informática.

### ***Gobierno Federal***

1999

- Fideicomiso para la liquidación al Subsidio de la Tortilla (FIDELIST).
- Subjefe de departamento.

### ***Iniciativa privada***

2003 – 2004.

- Banco del Bajío. Funcionario de Servicios.

1997

- Instituto Tecnológico de Computación. Instructor.

FORTALECIENDO LA AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL COMO  
UN ELEMENTO ESENCIAL  
DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS



---

---

Raúl López Torres

## Resumen

La ejecución de auditorías internas permite comprobar el cumplimiento normativo de la gestión gubernamental. Los resultados de auditoría ayudan a que los servidores públicos rindan cuentas por su actuar. En la medida en que la auditoría gubernamental se fortalezca, la rendición de cuentas será más efectiva.

En las bases generales de coordinación para promover el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización se considera como eje temático la creación de capacidades del personal auditor, para incrementar su calidad profesional y mejorar los resultados de la auditoría y fiscalización.

Para lograr lo anterior, se propone que durante la ejecución de auditorías gubernamentales se utilicen de una forma eficiente las Tecnologías de la Información para el análisis de datos para obtener un mayor alcance, reducción de tiempo destinado a la auditoría, mayor efectividad en los resultados y certeza en el actuar del servidor público.

## Introducción

Las «BASES GENERALES DE COORDINACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN» suscritas por la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y los miembros de la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación (CPCE-F) y de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) del 23 de octubre de 2012, tienen por objeto establecer acciones y mecanismos de colaboración mediante los cuales, LAS PARTES promoverán el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización.

En dichas BASES se contempla:  
"Creación de capacidades"

LAS PARTES impulsarán la creación de capacidades de su personal auditor, considerando éstas como las habilidades, los conocimientos y la forma de trabajar que hacen que una organización sea efectiva. Crear capacidades significa desarrollar cada uno de esos elementos, utilizando como cimiento las fortalezas existentes y enfrentando las lagunas y deficiencias.

"Por lo anterior, LAS PARTES fomentarán el establecimiento de un programa de capacitación coordinado, que permita incrementar la calidad profesional del personal auditor y mejorar los resultados de la auditoría y fiscalización."

El proceso de auditoría gubernamental contiene varias etapas de forma general: investigación preliminar, planeación, ejecución, solventación y cierre de auditoría. Para fortalecer la auditoría gubernamental y mejorar sus resultados, es necesario implementar acciones de mejora continua en todas las etapas. El presente ensayo se enfoca en la etapa de ejecución mediante el aprovechamiento de herramientas tecnológicas. Lo anterior no significa la falta de ideas y propuestas concretas en el resto de las etapas.

Para iniciar, resulta esencial diferenciar entre la auditoría en el sector privado y en el sector gubernamental. En el sector privado, el auditor emplea diversas técnicas para determinar una muestra; busca reducir el riesgo de error y, a la vez, que sea representativa de la población. El resultado del análisis de la muestra representa, con cierta seguridad, el comportamiento de la población en su conjunto y le brinda al auditor los elementos que necesita para emitir su opinión. Ésta se basa principalmente en verificar si las cifras expresadas en los estados financieros son razonablemente correctas y si los estados financieros

se prepararon con base en las Normas de Información Financiera.

Respecto del sector público, el objetivo del auditor gubernamental se centra en verificar el cumplimiento del marco normativo por parte de los sujetos auditados y de encontrar diferencias, éstas se traducen en observaciones. Por lo tanto, el auditor gubernamental no busca emitir una opinión respecto de la razonabilidad de toda la población.

Con esta premisa, el presente trabajo brinda elementos para mejorar las actividades del auditor gubernamental en el desarrollo de auditoría. Busca fortalecer los requerimientos de información, obtener un mayor alcance en la revisión y reducir el tiempo en su ejecución, empleando herramientas de las Tecnologías de la Información.

# Uso de tecnologías de información en la ejecución de auditorías

La planeación es un punto medular en la práctica de auditorías, sobre todo porque en ella se estudian las normas generales y particulares del ente auditado y se plantean las áreas o procesos a revisar. La clave consiste en identificar si existen los controles en sistemas informáticos como soporte a los procesos sujetos a revisión y verificar en la normativa aquella información susceptible de comprobarse por medios electrónicos para preparar los requerimientos de información. Una vez que se tenga la información en Excel (hoja de cálculo de uso común), se procede a su análisis mediante fórmulas, filtros y tablas dinámicas.

No es objetivo de este ensayo brindar un curso de Excel ni explicar la sintaxis de las fórmulas. Los ejemplos que a continuación se presentan tienen el objetivo de reflejar una metodología para el desarrollo de fórmulas o procesos de análisis de información por medios electrónicos que sirvan para cualquier área o proceso a revisar y que no sean de aplicación exclusiva al ejemplo que se expone.

Por lo anterior, se profundizará en el proceso lógico o secuencial para escribir fórmulas o realizar análisis pero con casos concretos.

## Ejemplo

Fideicomiso de la Alianza para el Campo, Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, cuarta sección. Programa para la Adquisición de Activos Productivos vertiente de Ganadería.

### Normativa aplicable y planeación.

Las reglas de operación en resumen señalan:  
Los apoyos se otorgarán conforme a los siguientes porcentajes por estrato de población y tipo de localidad y no podrán rebasar los \$250,000 (Doscientos

cincuenta mil pesos) o el 50% del valor del proyecto, a excepción de productores de bajos ingresos, por la persona física beneficiaria del proyecto en sus diferentes componentes:

Porcentajes máximos de apoyo gubernamental por estrato de nivel actual de activos y tipo de localidad en relación con el monto de apoyo solicitado en activos que el proyecto justifica

Nivel Actual de Activos productivos/ Tipo de Marginación por localidad	Localidades de Alta y Muy Alta Marginación	Localidades de Media Marginación	Localidades de Baja y Muy Baja Marginación
Bajo o Nulo	70	60	50
Medio	50	40	30
Alto	30	20	10

Tabla 1. Porcentajes máximos de apoyo según nivel de activos y grado de marginación de las localidades.

Como puede apreciarse, la tabla anterior refleja los porcentajes máximos de apoyo que tiene derecho cada beneficiario según su grado de marginación conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y nivel actual de activos productivos.

Con esta información, se debe incluir en la planeación específica una prueba para verificar que los montos otorgados de apoyo no excedan los porcentajes máximos autorizados.

### Objetivo general

1. Consiste en el análisis de la población para ir aplicando pruebas de cumplimiento normativo y de criterios de auditoría específicos de selección, buscando que los casos a revisar se integren por las partidas más sospechosas.

### Objetivos específicos

1. Determinar el grado de marginación del lugar donde se utilizará el apoyo según su localización y la clasificación de las localidades de CONAPO (Índice de marginación a nivel localidad, 2005).
2. Comparar la clasificación determinada con la realizada por el ente auditado.
3. En caso de existir diferencias, identificar aquellas que hayan representado un beneficio económico para el solicitante, según lo siguiente:

CLASIFICACIÓN S/CONAPO (auditoria)	CLASIFICACIÓN POR EL AUDITADO	RESULTADO
Baja y Muy Baja	Media	Beneficio
Media	Alta y Muy Alta	Beneficio
Baja y Muy Baja	Alta y Muy Alta	Beneficio

Tabla 2. Resumen de casos donde se puede generar un beneficio indebido.

4. Si los casos determinados conforme al punto anterior exceden la capacidad de análisis del equipo auditor, se deberá seguir otro proceso para encontrar los más relevantes esto, se puede hacer verificando cómo se clasificaron otros proyectos en la misma localidad, en caso de que todos los proyectos de esa localidad los hayan clasificado de la misma manera (erróneamente), según el número de apoyos se puede optar por integrar la muestra (para revisión física y documental) e investigar los motivos de la inadecuada clasificación o discriminar si existen partidas según el punto siguiente. Si todos los apoyos otorgados en una misma localidad se clasificaron mal puede ser un error involuntario.

5. En caso de que existan más proyectos de la misma localidad y el resto se haya clasificado correctamente, los que son observables formarán parte de la muestra a revisar. Si sólo uno o unos cuantos proyectos de la misma localidad se clasificaron mal, es más probable que exista una intención de otorgar un beneficio indebido.

### Requerimientos de información

Con un enfoque de auditoría tradicional, se revisarían expedientes documentales. Con el enfoque propuesto, se solicita información de su sistema informático que incluya principalmente: datos generales del beneficiario, datos de la localidad donde se ubican los proyectos, monto otorgado.

Se parte de la disponibilidad de información del Programa para la Adquisición de Activos Productivos en su vertiente de ganadería, de manera electrónica en formato de Excel, registros que corresponden al total de apoyos, conforme a lo siguiente:

- Fuente de información de confianza al tratarse de los reportes del sistema utilizado para el registro, procesamiento y control de todas las solicitudes, dictaminaciones, autorizaciones, seguimiento y liberación de apoyos.

- Confirmación del número de apoyos y del monto total de los mismos conforme a los reportes de avance financiero que abarca el periodo seleccionado (Prueba sustantiva).

## Ejecución

Se parte de que se tienen 2 bases de datos:

1. Información de las localidades por el CONAPO, para el Estado de Guanajuato son 5,756 (según el Índice de marginación a nivel localidad, 2005), en el cual se indica el tipo de marginación por localidad.

2. La información proporcionada por el ente auditado incluye el tipo de marginación que le dio al proyecto según su localidad (supongamos una entrada manual de datos en el sistema). Se podría advertir un riesgo y una recomendación preventiva enfocada en cambiar el registro manual de datos por uno que realice directamente el sistema de manera automática.

Por lo tanto, se requiere confirmar si los registros hechos por el auditado son correctos, tomando como base lo establecido por el CONAPO. Sin importar cuán extensos sean los registros (filas) o los campos (columnas), hay 2 columnas de cada base que se intentan comparar. Pueden existir diversas maneras para realizar la comparación. Se presenta y explica uno elaborado a juicio del autor.

### AUDITADO

Municipio	Localidad	Grado de marginación	campo 4	campo 5	campo 6	campo 7

### CONAPO

Municipio	Localidad	Grado de marginación

Figura 1. Ejemplo genérico de dos bases de datos conceptualizadas en Excel.

Se busca comparar los campos «Municipio, Localidad y Grado de Marginación» de las 2 bases de datos, ya que una es del CONAPO y la otra de los registros realizados por el auditado que sirvió de base para determinar el porcentaje máximo de apoyo a otorgar.

Considerando que pueden existir localidades con el mismo nombre en 2 o más municipios, se inserta un campo nuevo (que incluirá la fórmula) donde se integren los 2 datos:

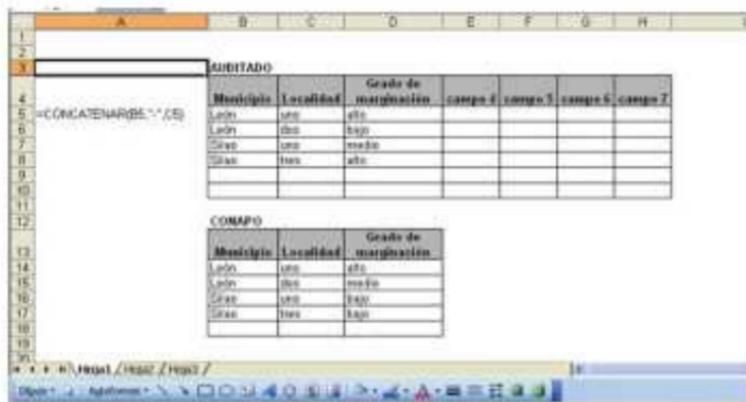


Figura 2. Concatenar datos para diferenciar localidades de diferentes municipios que tengan el mismo nombre.

El resultado de la fórmula sería «León-uno», de esa forma se diferenciaría de «Silao-uno». Ahora bien, se procede a copiar la fórmula en todas las filas donde se tengan las dos bases de datos. Como el contenido de las celdas donde se copiaron los datos son fórmulas, se copiaría y se pegaría en esa misma columna como valores y al final no tendríamos fórmulas sino los valores que nos interesan (nótese en la barra de fórmulas el contenido de la celda A5 es «León-uno» y no la fórmula de concatenar).

AUDITADO							
	Municipio	Localidad	Grado de marginación	campo 4	campo 5	campo 6	campo 7
4	León-uno	León	uno	alto			
6	León-dos	León	dos	bajo			
7	Sías-uno	Sías	uno	medio			
8	Sías-tres	Sías	tres	alto			

CONAPO		
Municipio	Localidad	Grado de marginación
León-uno	León	uno
León-dos	León	dos
Sías-uno	Sías	uno
Sías-tres	Sías	tres

Figura 3. Pegar los valores de las fórmulas.

Una vez hecho lo anterior, se buscará el valor de la base de datos del auditado en la proporcionada por el CONAPO, según lo siguiente:

1. Se agrega una nueva columna (A)

AUDITADO							
Unidad	Municipio	Localidad	Grado de marginación	campo 4	campo 5	campo 6	campo 7
León-uno	León	uno	alto				
León-dos	León	dos	bajo				
Sías-uno	Sías	uno	medio				
Sías-tres	Sías	tres	alto				

CONAPO			
Unidad	Municipio	Localidad	Grado de marginación
León-uno	León	uno	alto
León-dos	León	dos	bajo
Sías-uno	Sías	uno	medio
Sías-tres	Sías	tres	alto

Figura 4. Busca el valor concatenado del auditado en la base de datos del CONAPO.

2. Se inserta la fórmula =BUSCARV(B5,B13:E17,4,0) lo que significa que buscará el valor «León-uno» del auditado en el rango B13 que inicia en «concatenado» y termina en E17 «último valor» de la base de datos del CONAPO, una vez que encuentre la coincidencia, como se indicó en la fórmula «4» devolverá el valor de la cuarta columna «grado de marginación». El «0» sirve para que busque una coincidencia exacta.

3. Posteriormente, se dejan fijas las referencias que no deben moverse al copiar la fórmula hacia abajo (filas) y la fórmula quedaría =BUSCARV(B5,\$B\$13:\$E\$17,4,0).

4. Se copia la fórmula en todos los registros del auditado, se copia y se pegan los datos como valores y al final tendremos el valor que debe corresponder a la localidad de conformidad con el CONAPO.

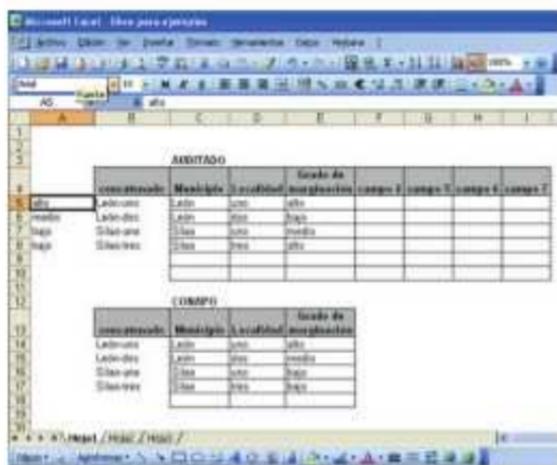


Figura 5. Extender la búsqueda a todos los registros del auditado y pegar sus valores.

5. De esta manera, ya se pueden comparar directamente los datos (el del CONAPO contra el registrado por el auditado) mediante un condicional. Recordemos que nos interesa saber cuáles se clasificaron por el auditado para generar un beneficio indebido al beneficiario según la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN S/CONAPO (marginación)	CLASIFICACIÓN POR EL AUDITADO	RESULTADO
Baja y Muy Baja	Media	Beneficio
Media	Alta y Muy Alta	Beneficio
Baja y Muy Baja	Alta y Muy Alta	Beneficio

Tabla 2. Resumen de casos donde se puede generar un beneficio indebido.

Lo anterior se realizaría de esta manera:

**PRIMER CONDICIONAL.** =SI(F5=J5,"ok","falso") lo que significa que si el valor introducido por el auditado es igual a la clasificación del CONAPO el resultado es "ok", por lo que estaría bien el registro y lo que nos interesa es identificar las diferencias.

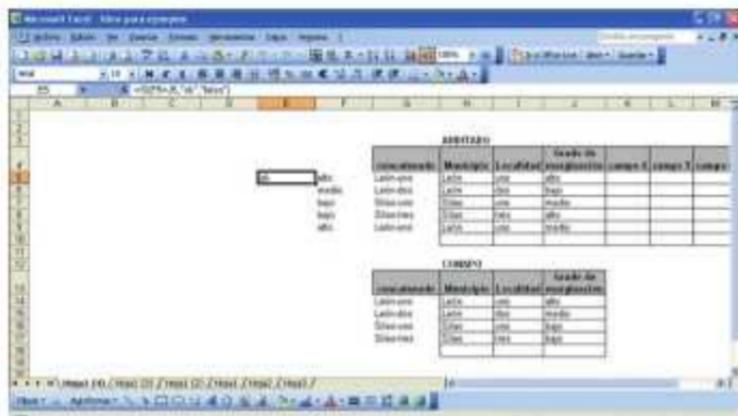


Figura 6. Comparación de los registros del auditado con la clasificación del CONAPO.

Si se examina el segundo registro del auditado (fila 6), el resultado es "falso".

Es el tipo de datos que nos interesa identificar. Ahora bien, todos los "falsos" se refieren a que no son iguales la clasificación del CONAPO con la hecha por el auditado, no necesariamente que haya generado un beneficio.

## SEGUNDO CONDICIONAL

Posteriormente, introducimos la siguiente fórmula: =SI(Y(F6="bajo",J6="medio"),"beneficio","ok") su significado es un condicional: Si el valor del CONAPO es = bajo y el introducido por el auditado es=medio, de ser positiva esas 2 condicionales, el resultado sería "beneficio" de lo contrario sería "ok". Este último "ok" no significa que ya hemos terminado, toda vez que hay otras condicionantes que comprobar según la tabla 2 del punto 5. En la siguiente figura se puede ver el comparativo entre el registro 2 y el 3. Uno lo clasifica como "ok" y otro como "beneficio". El primero porque era medio según el CONAPO y el auditado lo clasificó como bajo, existe un error en la clasificación pero como el porcentaje de apoyo es hasta un determinado porcentaje, estos casos podrían resultar observaciones administrativas si nos interesa conocerlas pero más nos interesa encontrar las observaciones relevantes.

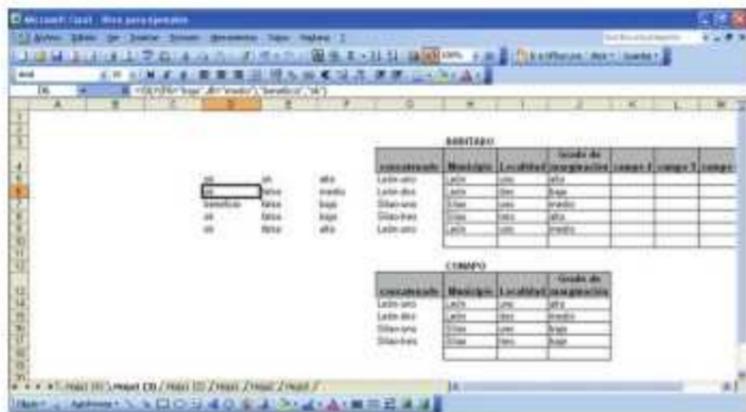


Figura 7. Busca las localidades «bajo» según el CONAPO que se clasificaron «medio» por el auditado.

Hasta este momento hemos detectado el "beneficio" de bajo (CONAPO) a medio (auditado) falta detectar los beneficios: 1. medio (CONAPO) a alto (auditado) y bajo (CONAPO) a alto (auditado). El procedimiento es el mismo y las fórmulas quedarían:

**TERCER CONDICIONAL.**

=SI(Y(F6="medio",J6="alto"),"beneficio","ok")

**CUARTO CONDICIONAL.**

=SI(Y(F6="bajo",J6="alto"),"beneficio","ok")

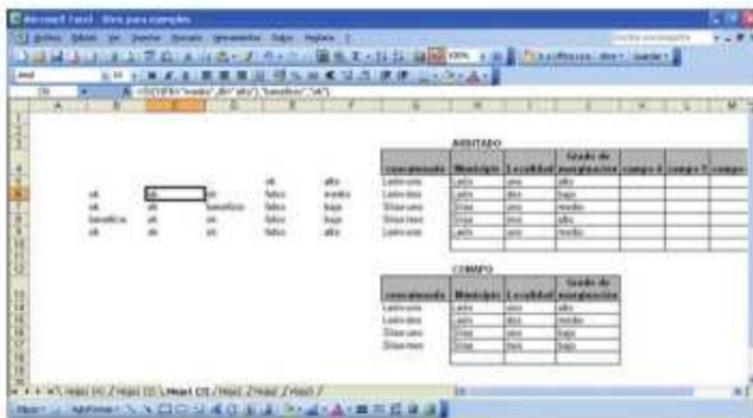


Figura 8. Busca beneficios de «medio» según el CONAPO a «alto» registrado por el auditado y «bajo» (CONAPO) a «alto» (auditado).

Como la interpretación de los datos en las columnas «b, c, d y e» se dificulta un poco, es recomendable «unir» todas las fórmulas en una sola. Se recomienda utilizar la tecla «F2» para seleccionar la parte de la fórmula a copiar y presionar «Ctrl+C», luego posicionar el cursor en la fórmula donde queremos sustituir los datos y editarla también con «F2», seleccionar lo que queremos sustituir y presionar «Ctrl+V».

Se copia el Primer Condicional a una nueva columna (cuidando de mantener las referencias de las celdas), luego se reemplaza el primer "falso", por toda la fórmula del segundo condicional sin incluir el símbolo "=". Hasta aquí la fórmula quedaría:

=SI(F6=J6,"ok",SI(Y(F6="bajo",J6="medio"),"beneficio","ok"))

Posteriormente, se tendría que sustituir el "ok" de la nueva fórmula con toda la fórmula del tercer condicional sin incluir el símbolo =. La nueva fórmula quedaría:

=SI(F6=J6,"ok",SI(Y(F6="bajo",J6="medio"),"beneficio",SI(Y(F6="medio",-J6="alto"),"beneficio","ok")))

Finalmente, se sustituye el último "ok" con la fórmula del Cuarto Condicional sin incluir el símbolo "=" y la fórmula final quedaría:

=SI(F6=J6,"ok",SI(Y(F6="bajo",J6="medio"),"beneficio",SI(Y(F6="medio",-J6="alto"),"beneficio",SI(Y(F6="bajo",J6="alto"),"beneficio","ok"))))

Como se aprecia, tanto la escritura como la interpretación de toda la fórmula unida es muy complicada, por eso es que se sugiere elaborarla por pasos como se mostró anteriormente.

Como resultado, arroja de inmediato los valores que generan un beneficio, esta fórmula final se copiaría a todos los registros (sin límites). Excel 2007 tiene más de 1 millón de filas por hoja que puede ser: analizar más de 1 millón de apoyos otorgados con el desarrollo de ésta fórmula y copiarla en todos los registros a analizar.

Con la práctica y la experiencia del auditor en cualquier auditoría, el desarrollo de fórmulas es cada vez más rápido. Una vez que se tenga la clasificación del CONAPO para cada registro o apoyo otorgado, se realiza otro análisis:

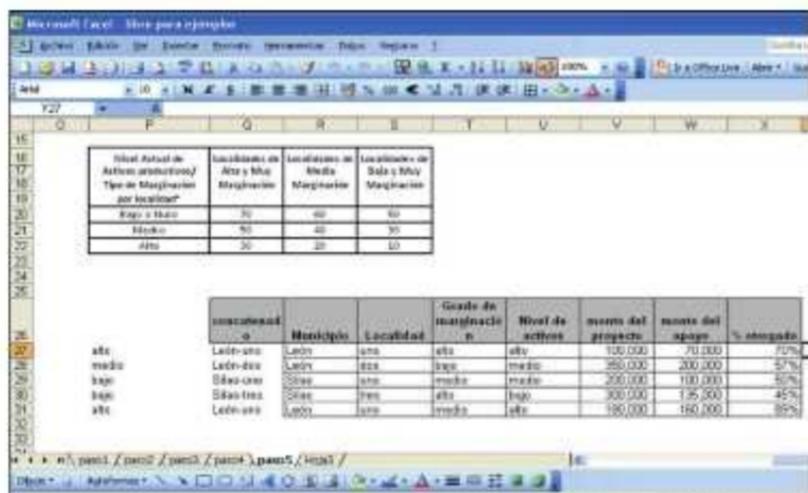


Figura 9. Buscar el porcentaje máximo a otorgar según la clasificación del CONAPO y el nivel de activos.

1. La columna «P» muestra el grado de marginación del CONAPO, mientras que en el rango P16:S22 se buscarán los valores para compararlos con el realmente otorgado.
2. Se introduce la fórmula =SI(Y(P27="alto",U27="alto"),Q22,"falso") ---- primera fórmula que significa: Si CONAPO = alto y Nivel de activos = alto, entonces devuelve 30 (que está en Q22), es el porcentaje máximo a otorgar bajo esos criterios.

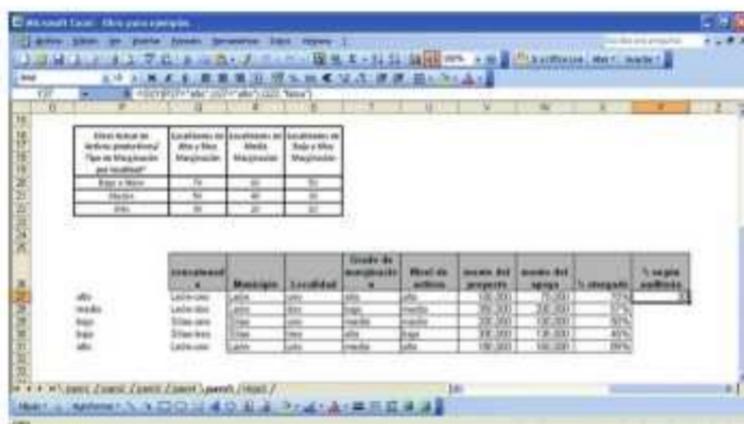


Figura 10. Busca el porcentaje máximo de apoyo a otorgar, según el grado de marginación y nivel de activo "alto".

3. La siguiente fórmula se aplicaría para el grado de marginación alto por el CONAPO y nivel medio de activos productivos para quedar:  
 =SI(Y(P27="alto",U27="medio"),Q21,"falso") — Segunda fórmula

Para combinar las fórmulas se realizaría bajo el siguiente procedimiento:  
 Primera fórmula =SI(Y(P27="alto",U27="alto"),Q22,"falso")

Se quiere sustituir el "falso" de la primera fórmula por la segunda fórmula completa y quedaría:  
 =SI(Y(P27="alto",U27="alto"),Q22,SI(Y(P27="alto",U27="medio"),Q21,"falso"))

Hasta aquí se tiene el análisis para los grados de marginación alto en los niveles de activo alto y medio. El mismo procedimiento se debe hacer para incluir el nivel de activos bajo, así como los otros dos grados de marginación en los tres niveles de activos para cada uno. Mediante fórmula, Excel arroja el porcentaje máximo de apoyo a otorgar y, al compararlo con el realmente otorgado (resta), se tienen identificados los porcentajes de apoyo otorgados de más.

Con estos procedimientos se integra una selección de registros a revisar física y documentalmente que, de entrada, ya tienen una posible irregularidad, esto es un beneficio en el otorgamiento de un porcentaje mayor que el que le corresponde según las reglas de operación. Lo cual se confirmaría con la revisión documental y se complementaría con compulsas con los beneficiarios para evaluar la continuidad de los proyectos y que se haya cumplido el objeto del apoyo.

Aunque parezca complejo escribir las fórmulas, se logra la revisión total de los registros. También es recomendable realizar pruebas modificando manualmente, en un archivo distinto, los valores de búsqueda y verificar el correcto funcionamiento de la fórmula, esto es, que arroje el valor que intencionalmente estamos buscando.

Finalmente, los objetivos específicos 4 y 5 se pueden realizar mediante la aplicación de filtros y complementar la muestra a revisar (partidas más sospechosas).

Con lo visto hasta este momento, se cumplen los objetivos específicos y se han utilizado fórmulas de Excel como: concatenar =concatenar(valor1,valor2,...); condicionales =si("prueba-lógica","verdadero","falso"); función Y (valor lógico 1, valor lógico 2, ...), buscadores =buscarv(valor buscado, matriz de búsqueda, devolver valor de la columna, 0 coincidencia exacta), filtros que por su simplicidad solo se mencionaron, así como la combinación de esas fórmulas.

Una vez identificados los casos sospechosos, se comprueban los resultados mediante la revisión de los expedientes, obtención de copias simples o certificadas de los casos observables, obtención de declaraciones de los involucrados, compulsas con beneficiarios, identificación de la debilidad en el control interno que permitió la generación de casos contrarios a la norma y la integración del expediente.

Agotadas las etapas de auditoría, sus resultados, junto con el expediente, se remiten a las áreas jurídicas encargadas de los procesos de responsabilidades administrativas para su determinación correspondiente. De esta manera, la rendición de cuentas es un proceso más efectivo.

De manera preventiva y para evitar que en el futuro se susciten problemas como los detectados, los propios resultados acompañados de acciones contundentes de responsabilidades ayudan a inhibir conductas similares en el mismo o en otros servidores públicos. Así mismo, en los informes de resul-

datos, se pueden emitir recomendaciones encaminadas a fortalecer los controles internos que permitan automatizar los procesos para reducir el error humano, ya sea voluntario o involuntario.

## Fuentes de consulta

-“Bases generales de coordinación para promover el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización”, en Auditoría Superior de la Federación,

**<http://www.snf.org.mx/firma-de-las-bases-generales-de-coordinacion%20para-promover-el-desarrollo-del-sistema-nacional-de-fiscalizacion.aspx>**

- Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2007, cuarta sección,  
**<http://dof.gob.mx/index.php?year=2007&month=12&day=31>**

- Índice de marginación a nivel localidad, 2005, CONAPO.

**[http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice\\_marginacion\\_a\\_nivel\\_localidad\\_2005](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_marginacion_a_nivel_localidad_2005)**

# Gonzalo Alejandro Verduzco Mendoza

## Preparación Académica:

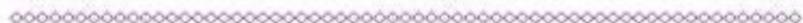
Licenciado en Mercadotecnia y Maestro en Dirección de Marketing.

## Experiencia Profesional:

- Actual Director de Innovación y Comunicación Integral, en la Coordinación General de Transparencia e Información Pública, en el Gobierno del Estado de Jalisco (antigüedad de 2.5 años).
- Jefe de Comunicación y Enlace del H. Ayuntamiento de Guadalajara (1 año).
- Ejecutivo y Asesor de Negocios en Televisa Guadalajara (11 años).
- Actual académico del nivel superior y posgrado en la Universidad de Guadalajara (antigüedad de 11 años).

# EL MARKETING EN LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO

Una herramienta estratégica y promocional  
en la comunicación social de las dependencias  
e instituciones públicas



---

---

Gonzalo Alejandro  
Verduzco Mendoza

# 1- Panorama general de la Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública en México

México es uno de los países pioneros en contar con una Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública en el mundo, y en buena medida, de apertura hacia la transición democrática de nuestro país, que dio inicio a las reformas constitucionales de 1977 donde, entre otros ajustes, se incorporó la obligación del Estado de garantizar el derecho a la información pública a los ciudadanos en la Carta Magna.

Sin embargo, no fue sino hasta 2001 cuando en medio de una fuerte demanda ciudadana por conocer más sobre el desempeño de las autoridades, instituciones de gobierno y en qué ejercían los recursos públicos, se incorpora la primera iniciativa de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), misma que marcó el inicio de la naciente generación de reformas constitucionales en esta materia.

Con la aprobación de la LFTAIPG en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, se sentaron las bases de una estructura jurídica sólida para dar paso a la construcción e inicio de una verdadera cultura de la transparencia en México y de la consolidación del marco institucional mediante la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) como órgano garante descentralizado, no sectorizado, encargado de vigilar y promover la observancia de la ley (LFTAIPG); así mismo seña el órgano para garantizar y facilitar este derecho fundamental plasmado en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), específicamente en el artículo 6°.

Posteriormente, esta iniciativa inédita dio pie a un interesante proceso de discusión y aprobación de las leyes locales correspondientes en las entidades federativas, a excepción de los estados de Jalisco y Sinaloa, quienes aprobaron su marco normativo en la materia previo a la aprobación a la LFTAIPG, y que además de funcionar como un parteaguas para el reconocimiento y la protección del derecho de acceso a la información, contribuyó de manera

importante al posicionar el tema de la transparencia como una herramienta ciudadana útil y gratuita para el ejercicio democrático en la discusión pública.

## 1.1 Las tres generaciones de las reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en México.

•2007: Ya con algunos avances en dicho proceso en la materia, se publicó la primera gran reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que incluyó el principio de máxima publicidad y ordenó la homologación del derecho de acceso a la información pública en todo el país.

•2009: Se profundizó en la segunda generación de reformas con la inclusión de la protección de los datos personales como derecho fundamental de nuestra Carta Magna, el reconocimiento de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), el otorgamiento y atribuciones al Congreso de la Unión para legislar en la materia, a través de la Ley de Protección de los Datos Personales en Posesión de los Particulares, otorgando al IFAI nuevas atribuciones, y la expedición de la Ley Federal de Archivos.

•2014: En la tercera generación de reformas en la materia, que inició el 7 de febrero con la última reforma constitucional al artículo 6° constitucional, otorgando autonomía institucional al IFAI, con mayor participación activa del instituto con los órganos garantes de los estados, organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones académicas y un creciente número de ciudadanos interesados en impulsar la aprobación de una nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la creación de un Sistema Nacional de Transparencia y la homologación de las disposiciones normativas en esta materia de todas las entidades federativas a lo largo y ancho del país.

## 1.2 La nueva Reforma Constitucional en Materia de Transparencia

El 4 de mayo de 2015 se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que incluyó en su artículo quinto transitorio la obligación para los Estados de adecuar su normativa, con lo que surge el nuevo órgano garante en México que pasa de ser el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Ahora bien, Jalisco ha sido pionero en el tema, habiendo transitado hasta el momento por cuatro leyes, en 2002, 2005, 2011-2012 y 2013 a la actual (2014); estamos ante una oportunidad que sin duda debemos aprovechar para reposicionar a Jalisco como pionero en su legislación, armonizando adecuadamente la norma con la ley general pero sobre todo con la Constitución General de la República.

Con ánimo de simplificar la participación me abocaré en realizar algunas observaciones que definan la normatividad que impere en nuestro estado:

1.- Inclusión de conceptos y términos como el de gobierno abierto, que comprende lo relativo a la información pública proactiva bajo los siguientes principios básicos.

- a) la transparencia y rendición de cuentas
- b) la participación ciudadana
- c) la colaboración con los actores sociales
- d) y además, de los datos abiertos para poner a disposición información a la ciudadanía información útil en formatos reutilizables que den valor

2.- Nuevos principios como los de inclusión y documentación.

Por supuesto cambios de nomenclaturas como los siguientes:

- Consejo del Instituto por Pleno
- Consejeros por comisionados
- Comité de Clasificación por Comité de Transparencia

- Recurso de Transparencia por denuncia

3.- Ajuste de las obligaciones de transparencia, lo que en nuestro estado conocemos como publicación de la información fundamental.

4.- Ajuste de los procedimientos y recursos, donde pongo al menos los siguientes ejemplos:

- El artículo 82.2 contempla la figura de la prevención, la que se debe cumplir en dos días hábiles, disposición que deja de tener efecto, de conformidad con el séptimo transitorio de la ley general que prohíbe ampliar o reducir plazos en perjuicio de los solicitantes, siendo el caso que la ley general alude al plazo de 10 días, luego entonces, de seguir como está, nuestra norma reduce un plazo en perjuicio del solicitante y, por ende, no es adecuada.

- Exactamente se repite la premisa ante la prevención en el recurso de revisión, si comparamos el artículo 97 de la actual ley estatal con el 145 de la ley general.

5.- Compaginar las atribuciones y obligaciones tanto de los sujetos obligados como del Instituto.

- por citar un ejemplo, tenemos lo relativo a los sistemas de tramitación de solicitudes y para publicar información, que de subsistir, será contradictorio con la Plataforma Nacional que, en términos del artículo 50 de la Ley General, comprende dichos sistemas.

6.- La regulación sobre la participación del Instituto (ITEI) en el Sistema Nacional de Transparencia, sin abarcar la regulación de la ley general, sino la dirección de la representación en el citado Sistema y su Consejo.

7.- La precisión de la solicitud de atracción con el Instituto Nacional, en el entendido de que no podemos plasmar en la ley casos, ya que es el INAI quien tiene la facultad de decisión o calificación de la relevancia.

8.- Finalmente, el tema de datos personales;

- Nos plantea otra pregunta importante: hacia dónde vamos en el tema, ya que la actual ley efectivamente tiene regulaciones en la materia, pero sin duda falta profundizar. Un ejemplo es la falta de principios en el tema, el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco ITEI enmendó la tarea y los estableció en lineamientos lo que normativamente no es adecuado ya que

deben estar en un nivel normativo mayor. aunado a ello, estimamos que es mejor separar la normativa en dos leyes como acontece en el Distrito Federal, el Estado de México y Colima, por citar algunos casos, claro que reconocemos casos con las normas concentradas como ocurre en Coahuila.

## 2- El Gobierno Abierto y la Alianza (AGA – OGP)

El Gobierno Abierto propone trabajar cooperativamente sobre las debilidades y fortalezas del Estado para que, tanto administraciones públicas como ciudadanos, aporten soluciones y saquen el mayor provecho de estas iniciativas. Este es un modelo emergente sobre la práctica política, la gestión pública y el fortalecimiento democrático que poco a poco se ha ido transformando en una especie de filosofía sobre cómo gobernar en el siglo XXI y el papel que pueden jugar los diversos actores sociales en un escenario cuya complejidad es cada vez más inabordable desde una perspectiva solamente anclada en las capacidades y recursos estatales.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), define el concepto como: "El Gobierno Abierto (GA) es un nuevo paradigma que basado en los principios de la transparencia y apertura, participación y colaboración, intenta responder al agotamiento de los modelos tradicionales de gobernanza en un mundo que está cambiando radical y vertiginosamente".

Este nuevo paradigma de gestión pública implica transformaciones en todas las dimensiones del Estado donde los ciudadanos son los protagonistas para realmente co-crear, co-diseñar y co-producir un modelo verdadero de Gobierno Abierto y Transparente.



México preside actualmente la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA – OGP 2013 – 2015), y la Presidencia de la República informó que el Presidente Enrique Peña será anfitrión de la Cumbre Global 2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) que se llevará a cabo en octubre del presente año.

“La Alianza es una iniciativa multilateral que integra a 65 países y representantes de la sociedad civil, cuyo objetivo es promover la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, la participación ciudadana, el combate a la corrupción y el aprovechamiento de nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza, y busca que, de manera sostenida, los gobiernos sean transparentes, rindan cuentas, generen confianza y mejoren la capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos”.

## MÉXICO EN LA AGA

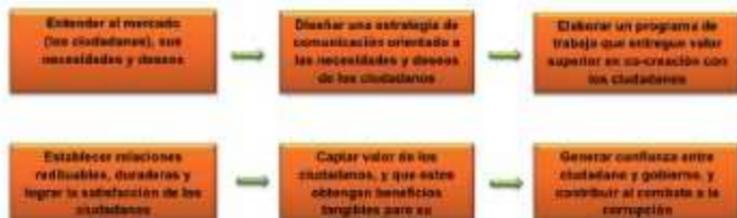


### 3.- La conceptualización del Marketing con una visión para Latinoamérica

El marketing es el proceso mediante el cual las compañías crean valor para los clientes, audiencias objetivo (target) y establecen relaciones estrechas con ellos, para recibir a cambio valor de los clientes y/o audiencias objetivo, a través de una administración redituable y duradera.

En la actualidad, el marketing debe entenderse no en el sentido arcaico de realizar una venta ("hablar y vender"), sino en el sentido moderno de satisfacer las necesidades de los clientes y/o audiencias objetivo. Si se desarrollan en las empresas y/o instituciones de gobierno productos que ofrezcan un valor superior generarán un Engagement y valor de la marca y/o producto (Branding).

#### 3.1- El proceso del marketing en la transparencia y el acceso a la información pública



Gráfica 1.- Modelo básico del proceso, investigación y desarrollo propio.

## 3.2- La mezcla del marketing y el aspecto social en la transparencia y el acceso a la información pública

La mezcla de la mercadotecnia es un conjunto de herramientas de marketing y tácticas controlables que las instituciones de gobierno combinan para producir la respuesta deseada en el mercado meta y/o target objetivo (ciudadanos):

- **P**roducto
- **P**recio
- **P**laza
- **P**romoción

El marketing social, utilizando la mezcla de las llamadas **4 P's** de la mercadotecnia en materia de transparencia y acceso a la información, buscan como objetivo el diseño de estrategias de comunicación orientadas a la ejecución y control de programas que proyectan aumentar la aceptabilidad de una idea, causa, información pública o práctica social de un mercado meta (los ciudadanos).

Mezcla del marketing	Concepto	Ejecución de la política pública
Producto	Transparencia	Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública
Precio	Opacidad y sanciones	Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública
Plaza	Acceso a la información	1) Portales de Transparencia de los sujetos obligados 2) Sistema Nacional de Transparencia
Promoción	Principio de máxima publicidad	1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2) Artículo 6°

Gráfica 2- La mezcla del marketing y su ejecución en la transparencia y acceso a la información pública.

### 3.3- El marketing político y su relación con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública

La clasificación del marketing, como un primer criterio, se refiere a su orientación por los fines que persigue, pero para entender mejor el marketing lo dividiremos en dos grandes categorías:

- a) Marketing comercial o lucrativo
- b) Marketing no comercial o sin fines de lucro

Para este ejercicio de la relación que tiene la transparencia y el acceso a la información pública con la mercadotecnia política, nos enfocaremos en el "marketing no comercial", contrario a la clasificación anterior, ésta ya encaminada a propiciar el proceso de intercambio de información fundamental entre el gobierno y los ciudadanos y otros elementos como creencias, valores y expectativas, incluyendo objetos y servicios, cuyo fin último no consiste en la generación de lucro, sino que los beneficios son de otra índole para los ciudadanos, como las causas sociales, la educación, la salud, los valores culturales, la obtención o retención del poder y el proselitismo que se ha generado como bandera política como la Transparencia.

Por lo tanto, entendemos por la palabra "Política" que proviene del griego polis que significa ciudad o comunidad, por extensión, los asuntos públicos o de interés común.

Para qué nos sirve el marketing político en la transparencia y el acceso a la información pública:

a) La política adquiere sentido cuando pensamos en lo difícil y contingente que puede llegar a ser el entorno en que vivimos como individuos y tener que adquirir una nueva cultura como lo es el derecho fundamental al acceso a la información pública.

b) Lo complejo que resulta ponernos de acuerdo en asuntos de observancia común como la transparencia, sobre todo cuando esta materia genera diversos puntos de vista y opiniones encontradas.

Por lo tanto, el marketing político se utiliza en la transparencia y acceso a la información pública como un conjunto de técnicas empleadas para conocer características, necesidades y aspiraciones de poblaciones sociales con capacidad para elegir a sus gobernantes, por lo cual refiere en este ensayo que la transparencia se ha venido utilizando de bandera política, como estrategia de comunicación social para los funcionarios, gobernantes y candidatos en México, pero realmente sin mucho conocimiento de fondo de su normativa y aplicación de las herramientas existentes para su materialización, ya que la responsabilidad de utilizarla es de nosotros mismos como ciudadanos y los sujetos obligados y órganos garantes de promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en sus tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

Para conseguir el objetivo de legitimar una administración pública con la herramienta de la transparencia y acceso a la información pública a través de sus indicadores locales y nacionales, son esenciales la persuasión sobre la ciudadanía, la información acerca de los actores y agentes sociales interesados en la materia y la orientación de la sociedad civil organizada, por lo tanto, el marketing político representa una herramienta de acción e interpretación muy eficiente para mover la voluntad ciudadana a favor de una determinada propuesta, corriente política o mediática.

### 3.4- La estrategia de promoción en la transparencia y el acceso a la información pública

Se ha definido a la promoción como la coordinación de todas las actividades que inicia una institución, organización, gobiernos y/o empresas, para establecer canales de información y convencimiento encaminados al posicionamiento, persuasión y venta de bienes, servicios o ideas. Aunque la comunicación corre de manera implícita en los diversos elementos de la mezcla de marketing (anteriormente abordados), gran parte de la comunicación de una entidad con el mercado objetivo (ciudadanos) tiene lugar como parte de un programa de promoción planeado y controlado con minuciosidad.

Las herramientas básicas con las que se logran los objetivos de comunicación institucional para promover la transparencia y el acceso a la información pública en México suelen denominarse "mezcla promocional".

Durante mucho tiempo, las instituciones y dependencias de gobierno en México empezaron a sentir la necesidad de una integración más estratégica de sus herramientas promocionales. Dichas instituciones y dependencias de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) poco a poco cambiaron hacia el proceso de comunicaciones de marketing integradas (CMI), que implica coordinar los diversos elementos promocionales y otras actividades de marketing para poder informar, posicionar y persuadir a los ciudadanos para que adopten la transparencia como una forma de vida, de nuevos hábitos y cambios de paradigmas en la forma de obtener información del gobierno, y hacer del derecho de acceso a la información pública un modelo de gobierno abierto y transparente.

### 3.4.1- Elementos de la mezcla promocional a través de las herramientas de las CMI, en la transparencia y el acceso a la información pública

#### **Publicidad**

Es cualquier forma de comunicación personal y no personal (pagada) para la promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, realizada por una institución o dependencia de gobierno identificado, a través de un medio de comunicación.

#### **Venta Personal**

Es la comunicación personal con uno o más ciudadanos para lograr persuadirlo con el objetivo de adoptar una nueva propuesta o política pública en materia de transparencia y acceso a la información pública.

## Relaciones Públicas

Es un intento coordinado para crear en la mente de los ciudadanos una imagen favorable de la transparencia y el acceso a la información pública, mediante actividades, capacitaciones y programas de apoyo.

## Promoción de Venta

La constituyen las actividades de marketing que se agregan al valor básico de la transparencia y el acceso a la información pública durante un tiempo determinado, para estimular en forma directa la adopción y uso de la herramienta por parte de los ciudadanos, agentes y actores sociales.

## Marketing Directo

Comunicación directa con los ciudadanos, agentes y actores sociales seleccionados cuidadosamente; a través del uso de teléfono, correo, fax para comunicarse directamente con usuarios específicos y comunicarles la importancia de la transparencia y acceso a la información pública en México.

## E-marketing (internet – redes sociales)

Inmensa RED pública en conexión de máquinas y computadoras, donde interactúan usuarios como personas, empresas, instituciones, etc., en todo el mundo entre sí, y que representan un depósito increíblemente grande de información.



Gráfica 3- Integración de la mezcla de promocional con la transparencia y el acceso a la información pública (Diseño e integración propio).

## 4.- Conclusiones

Podemos concluir con varios puntos importantes a abordar y considerar para que este ensayo y ejercicio de análisis contribuya a la Transparencia y al Derecho de Acceso a la Información Pública, y que a continuación expongo:

I. En este ejercicio podemos confirmar que tanto en los ámbitos federal y/o nacional se han generado tres reformas en materia de transparencia y el derecho de acceso a la información pública, lo cual podría entenderse que se sigue avanzando, pero por otro lado considero un gran error haber cambiado el nombre del órgano garante IFAI a INAI, ya que el IFAI ya estaba posicionado y familiarizado entre los ciudadanos de México y en el mundo, y ahora en realizar las acciones de comunicaciones integradas de marketing para dar a conocer el nuevo órgano garante autónomo, tendrá como grandes retos comunicar e informar la diferencia y beneficios que el INAI viene a ofrecernos y, por otro lado, las grandes inversiones publicitarias que tendrán que realizar para posicionar este nuevo modelo y concepto.

II. Jalisco, mi tierra natal y actual lugar de residencia y laboral, ha sufrido 6 reformas desde 2002 a la fecha, lo cual considero que crea incertidumbre normativa y grandes retos para los sujetos obligados de la entidad a través de las Unidades de Transparencia (UT's), que ya han manifestado dicha situación que involucra a toda la comunidad.

III. El modelo de Gobierno Abierto en México vendría a romper todos los paradigmas organizacionales y la manera de trabajar de las administraciones públicas de los tres niveles de gobierno, como la nueva frontera de la democracia, que se sustenta en tres principios básicos, según la organización de los Estados Americanos (OEA) y la CEPAL de la ONU, que son: la transparencia y la rendición de cuentas, la participación ciudadana, y la colaboración de los actores y agentes sociales.

IV. La mercadotecnia en la transparencia y el acceso a la información pública se ve sustentada en la mezcla de marketing y su proceso, el marketing político como estrategia básica fundamental para el logro de los resultados planteados en este ensayo, y la estrategia promocional y las comunicaciones integradas de marketing, hacen que estos nuevos conceptos y modelos no sólo sean de discursos sino de acciones concretas en beneficio de los ciudadanos para dar como resultado gobiernos más cercanos, incluyentes y transparentes.

## Bibliografía

- Puente de la Mora, Acuña Lamas, Cano Guadiana, Guerra Ford, Kurczyn Villalobos, Monterrey Chepoy, Salas Suarez. (abril de 2015). Informe de Labores 2014. Instituto Federal de acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), 1, 273.
- OEA. (2015). Organización de los Estados Americanos: 30 de marzo de 2015, de OEA Sitio web: <http://www.oas.org/es/>
- AGA. (2015). Alianza para el Gobierno Abierto. 12 de agosto de 2015, de AGA Sitio web: [www.opengovpartnership.org/es](http://www.opengovpartnership.org/es)
- INAI. (2015). Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública. 12 de agosto de 2015, INAI Sitio web: [www.inai.org.mx/](http://www.inai.org.mx/)
- Alvaro Vicente Ramírez-Alujas, Nicolas Dassen. (marzo 2014). 1. La Alianza para el Gobierno Abierto y su posicionamiento en América Latina y el Caribe. En Vientos de Cambio: El avance de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe (72). América Latina: S/E.
- Gastón Concha, Alejandra Naser (marzo de 2012). Datos abiertos: Un nuevo desafío para los gobiernos de la región. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): CEPAL.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2014). Estrategias para el Gobierno Abierto en las Américas. Washington, D.C.: Departamento para la Gestión Pública Efectiva / Secretaría de Asuntos Políticos (SAP).
- Kotler Philip, Armstrong Gary (2007). MARKETING, Versión para Latinoamérica. U.S.A.: Pearson - Prentice - Hall.
- Lerma Kirchner, Bárcena Juárez, Vite López. (2010). Marketing Político. Estado de Querétaro: CENGAGE - Learning.
- Bealch George & Belch Michael (2005). Publicidad y Promoción. México: Mc Graw Hill.
- Arens William, Weigold Michael (2008). Publicidad. México: Mc Graw Hill.

# Luis Castro Obregón

## Experiencia Profesional:

- Presidente Nacional del partido Nueva Alianza
- Ex consejero y ex ministro en la Embajada de México en España.
- Ha sido analista político, consultor y periodista mexicano, especializado en comunicación política y prospectiva estratégica.
- Coordinó la oficina regional en Europa de la agencia mexicana de noticia Notimex.
- Representó a los corresponsales extranjeros en España y ha impartido diversos cursos y conferencias sobre comunicación, imagen y política.

# LOS PARTIDOS POLÍTICOS TRAS LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE 2014



"El valor de un acto debe juzgarse por su oportunidad"

Lao Tse ó Laozi, Filósofo Chino

---

---

Luis Castro Obregón

## Resumen

La Transparencia y Acceso a la Información no son temas nuevos dentro de nuestro sistema jurídico, pues fue desde 1977 cuando se incluyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, último párrafo, el texto "El acceso a la información será garantizado por el Estado." La primera interpretación que se dio a esta reforma se refirió a una prerrogativa de los partidos políticos con lo cual se trataba de un derecho eminentemente electoral y en nada se refería a la posibilidad de los ciudadanos a exigir del Estado información por medio de la cual le rindieran cuentas. Sin embargo, este derecho ha ido evolucionando con el tiempo hasta convertirse en un logro de la sociedad por el cual le puede exigir a las instituciones diversa información.

En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública existen excepciones que permiten que partidos políticos, sindicatos o universidades públicas tengan un trato diferenciado, lo que no resulta equitativo entre todos los sujetos obligados. Es por ello que en el presente ensayo se analizarán estas excepciones desde una perspectiva crítica.

# Los partidos políticos tras la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014

El tema de transparencia y acceso a la información ha sido sin duda un logro para la sociedad pues hoy en día es capaz de exigir a sus gobernantes que rindan cuentas e informen, de manera documentada todo su quehacer.

Es así como podemos definir el Derecho de Acceso a la Información como el derecho humano que tiene cualquier persona de solicitar al Estado información pública, siempre que ésta no se encuentre en alguno de los supuestos de clasificación establecidos en la Ley (ya sea como información reservada o confidencial).

Pero es precisamente para el Estado, que este hoy derecho humano (acceso a la información), resulta incómodo.

Cabe recordar brevemente que la primera Ley de Derecho a la Información la encontramos en Suecia (1766) y llevaba el nombre de "Ley de Libertad de Prensa" cuya finalidad era la de satisfacer los requerimientos de información de los ciudadanos, con lo que nos podemos dar cuenta de que no se trata en lo absoluto de un derecho reciente.

Sin embargo, no fue sino hasta 1982 que se promulgó en Australia la "Ley de Libertad de la Información", en la que se estableció como idea general el hecho de que mientras menos excepciones de acceso a la información existan, mayor confianza tendrán los solicitantes.

Esta ley, a su vez, resultó de avanzada pues fue la primera en incorporar y favorecer el uso de las entonces llamadas nuevas tecnologías, para difundir la información gubernamental.

En los Estados Unidos de Norteamérica encontramos la Ley de Libertad de Información (Freedom of Information Act, "FOIA", por sus siglas en inglés) promulgada en 1966.

En el caso mexicano, el primer acercamiento al tema fue mediante la reforma constitucional del 6 de diciembre de 1977, cuando se incorporó el siguiente texto al último párrafo del artículo 6 para establecer que: "El derecho a la información será garantizado por el Estado".

En este contexto es importante señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación interpretó, en un inicio, que el Derecho a la Información se refería a una garantía electoral por la que se obligaba al Estado a permitir que los partidos políticos expusieran ordinariamente sus programas, idearios, plataformas demás características inherentes a tales agrupaciones; a través de los medios masivos de comunicación, es decir, este derecho tenía una connotación eminentemente electoral y en beneficio de los actores políticos; dejando en claro que no se debía entender que el ciudadano pudiera exigir, en cualquier momento, acceso a la información de los órganos del Estado<sup>1</sup>.

Fue hasta el año 2000, cuando la propia Suprema Corte hizo una nueva interpretación para determinar que ese derecho es también una garantía individual, limitada por los intereses nacionales y los de la sociedad, así como por el respeto a los derechos de terceros<sup>2</sup>.

Pero no es sino hasta 2002 cuando se expide la Ley Federal de Transparencia

#### 1. INFORMACIÓN DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6º. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

La adición al artículo 6º. constitucional en el sentido de que el derecho a la información será garantizado por el Estado, se probó con motivo de la renuncia presidencial de cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, así como del dictamen de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Primera de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de las que se desprende: a) Que el derecho a la información es una garantía social, correlativa a la libertad de expresión, que se instituyó con motivo de la llamada "Reforma Política", y que consistió en que el Estado permita el que, a través de los diversos medios de comunicación, se manifieste de manera regular la diversidad de opiniones de los partidos políticos. b) Que la definición precisa del derecho a la información quedó a la legislación secundaria, y c) Que no se pretendió establecer una garantía individual consistente en que cualquier ciudadano, en el momento en que lo estime oportuno, solicite y obtenga del Estado información concerniente. Ahora bien, respecto del último inciso no significa que las autoridades queden exentas de su obligación constitucional de informar en la forma y términos que establece la legislación secundaria, pero tampoco quiere que los ciudadanos tengan un derecho frente al Estado para obtener información en sus casas y a través de sistemas no previstos en las normas, tal vez, se dice, el derecho a la información no está en favor del particular la facultad de exigir, sino en favor de la sociedad, la cual podrá conocer ciertos datos de la actividad realizada por las autoridades, pero que esa facultad debe ejercerse por el medio que al respecto se define legalmente.

#### 2. DERECHO A LA INFORMACIÓN. LA SUPREMA CORTE INTERPRETÓ ORIGINALMENTE EL ARTÍCULO 6º. CONSTITUCIONAL COMO GARANTÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AMPLIANDO POSTERIORMENTE ESE CONCEPTO A GARANTÍA INDIVIDUAL Y A OBLIGACIÓN DEL ESTADO A INFORMAR VERAZMENTE

Inicialmente, la Suprema Corte estableció que el derecho a la información, previsto en el último párrafo del artículo 6º. constitucional, adicionado mediante reforma publicada el 6 de diciembre de 1977, estaba limitado por la ausencia de reformas y los dictámenes legislativos correspondientes, a consistir, solamente, una garantía electoral subsumida dentro de la reforma política de esa época, que obligaba al Estado a permitir que los partidos políticos expusieran ordinariamente sus programas, idearios, plataformas y demás características inherentes a tales agrupaciones; a través de los medios masivos de comunicación (Diario Oficial de la Federación, Octava Época, 2ª. Sala, Tercer X, agosto 1993, p. 44). Posteriormente, en resolución con número LXXXIX/98, apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación y su Gaceta y Primera Época, Tercer X, junio 1998, p. 623, esta Tercera Sala amplió los alcances de la reforma garantizando al ciudadano que el derecho a la información, estrictamente vinculado con el derecho a conocer la verdad, exige que las autoridades se abstengan de dar a la comunidad información manipulada, incompleta o falsa, en caso de ocurrir un violación grave a las garantías individuales en términos del artículo 97 constitucional. A través de otros casos, resueltos tanto en la Segunda Sala (AR 2137/93, fallado el 10 de enero del 1997), como en el Tercer (AR 2137/98, fallado el 2 de diciembre de 1998) la Suprema Corte ha ampliado la comprensión de ese derecho estableciendo, también, como garantía individual, limitada como es lógico, por los intereses nacionales y los de la sociedad, así como por el respeto a los derechos de terceros.

y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en cuya exposición de motivos el Ejecutivo señaló que: "...esta Ley se puede considerar como una parte del proceso de Reforma del Estado, ya que tiene como objetivo la reforma de las instituciones públicas con la finalidad de continuar su democratización."

Asimismo, afirma que "...la rendición de cuentas es un principio de eficiencia administrativa, ya que la publicidad de la información se convierte en un instrumento de supervisión ciudadana." De igual forma expresa que "...esta Ley puede convertirse en un mecanismo de combate a la corrupción ..."<sup>3</sup>

En esta ley, se establece que existirán tanto sujetos obligados como los demás sujetos obligados, conocidos coloquialmente como otros sujetos obligados (OSOS).<sup>4</sup>

Hay que hacer notar que el catálogo de sujetos y otros sujetos obligados tuvo en ese momento figuras ausentes que debían haber rendido cuentas, como, entre otros, los partidos políticos, sindicatos o universidades públicas, quienes no fueron considerados bajo ninguna circunstancia en esta Ley aun y cuando disponen de dinero público.

Llama la atención el caso de los partidos políticos, pues como ya vimos, la primera interpretación que se hizo del derecho a la información se refiere a ellos y la prerrogativa que tenían para hacer del conocimiento público sus programas y plataformas entre otros.

Fue el 20 de julio de 2005 cuando se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma su Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual, en su artículo Octavo Transitorio, se establece lo siguiente: "Octavo.- De manera voluntaria, los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales podrán hacer del conocimiento del Instituto Federal Electoral, para que se publique en su portal de Internet, su catálogo de información pública así como los índices de información reservada y confidencial, dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presente Reglamento."

Podemos ser críticos al señalar que estas instituciones políticas no hayan sido

3. Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados de fecha 24 de abril de 2002 <http://gaceta.diputados.gob.mx>

4. Los sujetos obligados serán estos órganos, dependencias y unidades de la Administración Pública Federal, mientras que los demás sujetos obligados son los siguientes:

1. Poder Legislativo Federal (a través de la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Comisión Permanente y la Auditoría Superior de la Federación).
2. Poder Judicial de la Federación (a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Federal Electoral).
3. Los órganos constitucionales autónomos.
4. Los tribunales administrativos.

consideradas ni siquiera de forma indirecta, sino que resultó optativo dar a conocer su información pública, con lo cual el estado de excepción resultó en su detrimento pues empezó a minar su confianza en la ciudadanía.

Hasta que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)<sup>5</sup> que se incorporaron los partidos políticos como entes obligados a rendir cuentas (una rendición de cuentas indirecta pues se llevaría a cabo a través de la presentación de solicitudes de acceso a la información al Instituto Federal Electoral), esto mediante la inclusión del Capítulo Quinto denominado "De las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia".

Sin embargo, esto no fue suficiente para la sociedad, pues se trataba, como ya lo mencioné, de un acceso indirecto, siendo que los partidos políticos seguían manteniéndose al margen de esta obligación, pues no estaba reconocida su obligación ni en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni mucho menos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un siguiente paso para los partidos políticos, fue la promulgación de la Ley General de Partidos Políticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 y en la que de forma expresa se incluyó un Capítulo IV "De las Obligaciones de los Partidos Políticos en Materia de Transparencia", que establece 20 obligaciones de transparencia.

Después de casi 13 años de mantenerse al margen, el legislador, bajo la presión de distintas organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad misma, determinó que no podía seguir prevaleciendo esa excepción y decidió incorporar a los partidos políticos como sujetos obligados de la ahora Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>6</sup>, reconociéndolos como sujetos obligados directos desde nuestra propia Carta Magna<sup>7</sup>.

5 Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5028346&fecha=14/01/2008](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028346&fecha=14/01/2008)

6 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

7 La fracción del artículo 6, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce a los partidos políticos como sujetos obligados fue reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

Para efectos de los dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

1. Toda la información es proveída de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o colectiva que reciba o ejerza recursos públicos, o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, en pública o en privada siempre que exista un interés público y seguridad nacional en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todos los actos que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales podrá la declaración de existencia de la información.

Para ejemplificar la presión y percepción social que existe sobre los partidos políticos, podemos mencionar que la Secretaría de la Función Pública publicó sus "Índices y Encuestas sobre Transparencia y Combate a la Corrupción, Catálogo 2014", en el que establece que el 91% de los encuestados considera que los partidos políticos son corruptos (siendo el primer lugar), por encima de la policía (con un 90%) y el Poder Legislativo (con el 83%).<sup>8</sup>

### Porcentaje de encuestados que sentían que las siguientes instituciones son corruptas en el país:

Institución	%
Partidos políticos	91%
Poder legislativo	83%
Militar	42%
ONG's	43%
Medios de Comunicación	55%
Instituciones religiosas	43%
Educación	43%
Negocios	51%
Poder Judicial	80%
Salud	42%
Policia	90%
Funcionarios Públicos	87%

Sin duda, este índice es una muestra de la mala imagen que tiene la sociedad respecto de los partidos políticos, lo que se traduce, con toda razón, en desconfianza y, tal vez, hasta en castigo, al reconocer en ellos las instituciones más corruptas del país, por lo que su inclusión en la Constitución y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es una oportunidad de ganarse la confianza de los ciudadanos y revertir de manera efectiva esa percepción.

Esta oportunidad se ciñe, en un principio, en dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de la Ley General de Partidos Políticos vigente, y después a la ya citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que impuso en su artículo 70, un total de 48 obligaciones de transparencia comunes para todos los sujetos obligados, estableciendo además, 30 obligaciones específicas para los partidos políticos.

<sup>8</sup> Índices y Encuestas sobre Transparencia y Combate a la Corrupción, Catálogo 2014, consultable en [http://www.artcom.gob.mx/web/abscm/consulta/estudios/catalogo\\_2014\\_v4.pdf](http://www.artcom.gob.mx/web/abscm/consulta/estudios/catalogo_2014_v4.pdf)

La incorporación de los partidos políticos a la Ley General de Transparencia, y sus 78 obligaciones, resulta una señal importante para la ciudadanía y su poder de exigir cuentas a estos entes de forma directa y no a través de un intermediario como lo es el Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, una de las finalidades de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha sido incluir a todos aquellos que de una u otra forma ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, es decir, eliminó las distinciones entre sujetos y demás sujetos obligados, incluyendo a todos bajo una misma legislación y tratamiento, es por ello que deberíamos entender que no habrá excepciones al respecto, sin embargo, a continuación veremos que no es así.

Ante la falta de leyes reglamentarias y de plazos para dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 17 de junio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, estableció las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se aprueban las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>9</sup>, mismo que, entre otros asuntos, señala lo siguiente:

1. Las solicitudes de acceso a la información pública se seguirán tramitando conforme lo establecido en la actual Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
2. Los procedimientos de acceso a la información pública señalados en la Ley General de Transparencia, no podrán ser aplicados hasta en tanto no transcurra el periodo de un año contado a partir de la entrada en vigor de la citada Ley General o, en su caso, se encuentre en operación la Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Las obligaciones de transparencia a las que se debe dar cumplimiento mediante su publicación en los sitios web de los sujetos obligados, son las relativas a las 17 fracciones del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Estas disposiciones resultan de gran importancia para algunos de los nuevos sujetos obligados, pues muchos de ellos se seguirán rigiendo por sus propios procedimientos de acceso (en el caso de los vigentes OSO's) mientras que

<sup>9</sup> ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consultable en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5396976&fecha=17/06/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396976&fecha=17/06/2015)

otros, como los partidos políticos, seguirán sujetos al procedimiento establecido en el Reglamento de Transparencia del INE, es decir, como sujetos obligados indirectos con todo lo que esto conlleva (como que la solicitudes de acceso se seguirán presentando y desahogando ante el INE, las obligaciones de transparencia serán revisadas y calificadas por ese mismo Instituto hasta en tanto el INAI se convierta en el Órgano Garante establecido en la Constitución).

Para los actuales sujetos obligados este Acuerdo significa seguir trabajando como lo están haciendo hasta el día de hoy, sin realmente considerar que existe una Ley General de Transparencia.

De esta forma, queda de manifiesto que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hoy en día, se trata de una ley vigente pero sin aplicación.

Un tema que resultó trascendente en la nueva Ley fue el establecimiento de un capítulo relativo a sanciones, en el que de inicio se pensó como algo ideal, pues serían los órganos garantes quienes podrán imponer las sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, sin embargo, el texto de la ley deja abierta la posibilidad para que esto no sea así al señalar que: "Artículo 207. Las conductas a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas por los Organismos garantes, según corresponda y, en su caso, conforme a su competencia darán vista a la autoridad competente para que imponga o ejecute la sanción".

Una de las excepciones que más llama la atención, en la que los órganos garantes no conocerán las sanciones, es la de los partidos políticos, que queda establecido en el artículo 209 de la Ley General<sup>10</sup>, al señalar claramente que ante el incumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información, por parte de éstos, el organismo competente para conocer será el INE, y no así el INAI.

<sup>10</sup> Artículo 209. Ante incumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los partidos políticos, el Instituto u organismo garante competente dará vista, según corresponda, al Instituto Nacional Electoral o a los organismos públicos locales electorales de las Entidades Federativas competentes, para que resuelvan lo conducente, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los partidos políticos en las leyes aplicables.

Esta situación reviste un problema complejo, pues es difícil entender porqué el legislador decidió excluir a los partidos políticos de la aplicación de sanciones por parte del INAI, cuando éste es el órgano garante en la materia, aquél que, de acuerdo al artículo 6 constitucional es responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados; mientras que el INE, es autoridad en la materia electoral<sup>11</sup>.

Además, el mismo artículo 6 señala que el organismo garante tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los partidos políticos. Entonces, ¿por qué excluir a los partidos políticos de la aplicación de sanciones y remitir estos asuntos al INE?

Al revisar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, encontramos que su artículo 443, inciso k), establece que constituirá una infracción de los partidos políticos a dicha ley, el incumplimiento de las obligaciones establecidas por ésta en materia de transparencia y acceso a la información, más nunca señala que conocerá las infracciones cometidas a la Ley General de Transparencia.

De igual forma, se revisó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo 56, referente a las Responsabilidades, no se encontró referencia alguna de los partidos políticos y las probables sanciones o procedimiento a seguir en caso de que exista incumplimiento de las disposiciones en la materia.

11 Artículo 5, Apartado A, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establece la ley.

El organismo autónomo previsto en esta Fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en los términos que establece la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer sus bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

Parágrafo segundo del artículo 61, Fracción V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño.

Artículo 21 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1. El Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño.

Por lo anterior, no resulta claro por qué el órgano especializado en materia electoral será el sancionador en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en donde el organismo experto, el INAI, simplemente dará vista al INE quien carece de facultades para aplicar sanciones en la materia que nos ocupa en el presente ensayo.<sup>12</sup>

Por último, y siguiendo con el tema de las excepciones, no podemos dejar de lado el artículo Décimo Tercero Transitorio de la multitudinaria Ley General de Transparencia, pues establece una de las excepciones más grandes de esta Ley al dar un plazo de seis meses a cada Cámara del Congreso de la Unión para aprobar un programa de reorganización administrativa.<sup>13</sup>

De esta forma, resulta difícil comprender cómo los propios legisladores han impuesto a los sujetos obligados innumerables obligaciones para cumplir, algunas de forma inmediata y otras sujetas a diferentes plazos, pero al tratarse de ellos y en particular de los grupos parlamentarios se conceden un plazo de gracia de seis meses para "poner en orden" todo aquello que es ahora obligación dar a conocer a cualquier persona interesada sin que sea necesario justificar su utilización.

De esta forma he pretendido hacer notar que si bien es cierto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es incluyente y se refiere a cualquier persona que ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, la misma realiza grandes excepciones a su cumplimiento y dentro de éstas, se encuentran los partidos políticos

La sociedad tuvo un gran triunfo al lograr que los partidos hayan sido incorporados como sujetos obligados, pero la forma en que se hizo deja más dudas respecto de la forma en que les será aplicada la Ley General en la materia.

Por ello, los partidos políticos deben ser tratados sin distinciones y rindiendo cuentas a la sociedad igual que cualquier otro sujeto obligado, sin excepciones dudosas que sólo perjudican la credibilidad de estos institutos políticos

---

12. El artículo 442 de la Ley General de Elecciones y Procedimientos Electorales señala únicamente que los partidos políticos serán sujetos de responsabilidad por las infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley, más no establece que serán sancionados por violaciones a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

13. Décimo tercero. Para el efecto del cumplimiento de las obligaciones genéricas y específicas a las que se refiere la presente Ley, cada Cámara del Congreso de la Unión aprobará, a más tardar el 30 de agosto de 2014, un programa de reorganización administrativa que deberá, con respecto al recurso, las normas y criterios para la formulación programática, presupuestal, contable y logístico de los grupos parlamentarios, las obligaciones de las Cámaras y de los grupos parlamentarios en cuanto sujetos obligados respecto a los recursos que a título de éstos se asigna a los regidores, el tratamiento fiscal y presupuestal de los ingresos, prestaciones, apoyos y recursos, en dinero o especie, que reciben los legisladores para realizar la función legislativa y de gestión, el régimen laboral del personal adscrito a los grupos parlamentarios, los comisionados y los legisladores, así como las reglas relativas al uso, custodia, administración y disposición de los recursos públicos que no tengan la condición de datos o correcciones laborales, incluidas las relativas a las modalidades de acceso. Las obligaciones genéricas y específicas que corresponden a las Cámaras del Congreso de la Unión se harán efectivas conforme se implementen los programas de reorganización administrativa.

que buscan generar confianza ante los gobernados al convertirse en auténticos entes transparentes cuya rendición de cuentas sea sujeta del escrutinio público en beneficio de la sociedad que es quien los favorecerá o no con su voto en las jornadas electorales.

## Bibliografía

- "Índices y Encuestas sobre Transparencia y Combate a la Corrupción, Catálogo 2014", consultable en [http://www.anticorruptcion.gob.mx/web/doctos/consulta/estudios/catalogo\\_2014\\_v4.pdf](http://www.anticorruptcion.gob.mx/web/doctos/consulta/estudios/catalogo_2014_v4.pdf)
- Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Segunda Sala, Tomo X, agosto de 1992, p. 44, tesis 2a. 1/92; IUS: 206435.
- Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, Tomo XI, abril de 2000, p. 72, tesis: P. XLV/2000, IUS: 191981.
- Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 24 de abril de 2002 <http://gaceta.diputados.gob.mx>
- Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008 [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5028346&fecha=14/01/2008](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028346&fecha=14/01/2008)
- Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2015.
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consultable en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5396970&fecha=17/06/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396970&fecha=17/06/2015)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz

## Preparación Académica:

Licenciado en Administración por la Universidad La Salle.

Maestro en Administración por la Universidad de Sonora.

Maestro en Administración y Consultoría por la Universidad Marista.

Actualmente es Doctorando en Administración Aplicada por la Universidad Anáhuac del Sur.

## Experiencia Profesional:

Durante su desempeño profesional ha ocupado diversos cargos en la Administración Pública, entre los que destacan:

- Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, en el Instituto Nacional de Salud Pública.
- Director General de Comercio Exterior y Fomento a la Inversión en el Gobierno del Estado de Sonora.
- Coordinador de Auditoría Médica del Órgano Interno de Control, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Titular del Área de Control y Evaluación del Órgano Interno de Control, en PEMEX Refinación.
- Secretario Ejecutivo de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, en el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se desempeñó como:

- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Director General de Normatividad y Desarrollo Tecnológico.

- Oficial Mayor.
- Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- Ha sido expositor en diversos cursos, seminarios y conferencias; y catedrático en la Licenciatura de Comercio Internacional en la Universidad Kino.

Cuenta con diversas publicaciones como: "Management of Human Resources in a Mexican Autonomous Organization"; "Veinticinco propuestas para reconstruir Ciudad Juárez"; "La gestión pública y el desempeño".

ALCANCES Y RETOS DE LA LEY  
GENERAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA: DEL ESCRUTINIO  
A LA CONSTRUCCIÓN DE VALOR PÚBLICO



---

Malcolm Alfredo  
Hemmer Muñoz

## Resumen

Diversos autores han construido definiciones sobre el Gobierno Abierto, sin que aún exista una noción única; no obstante, en diferentes aproximaciones conceptuales se identifican como componentes de este modelo a la Transparencia, la Rendición de Cuentas, la Participación Ciudadana y la Colaboración, apoyados por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para potenciar su impacto. En el marco del Gobierno Abierto, el presente ensayo tiene como objetivo analizar los alcances de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada en mayo de 2015 en nuestro país, así como los desafíos que ésta enfrenta para constituir el piso firme a partir del cual es posible transitar a un verdadero Gobierno Abierto caracterizado por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y, consecuentemente, crear Valor Público.

# 1. Introducción

Las crisis de representación y credibilidad en las instituciones gubernamentales de las democracias contemporáneas han motivado el surgimiento de distintos modelos de gobernanza, cuyo propósito es recuperar la confianza ciudadana en sus gobernantes.

"En términos descriptivos, el giro hacia la gobernanza significa que el gobierno ha dejado de ser parte de un Estado jerárquico y ordenador, que gobierna mediante su propia autoridad, para convertirse en parte de un Estado facilitador" (Peters, 2004: 85-86).

Por lo tanto, la gobernanza implica un proceso permanente de ajuste entre intereses diversos o en conflicto, para dar paso a acciones de colaboración entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil; donde los ciudadanos y grupos sociales articulan sus objetivos, ejercen sus derechos y obligaciones, y concilian sus diferencias en interacción con sus autoridades.

A través de la gobernanza se pretende recuperar la naturaleza pública y política del Estado "[...] que se traduce en bloquear cualquier forma de patrimonialismo y corrupción, el acceso a la información sobre la actuación del gobierno y las condiciones de la sociedad, así como la rendición de cuentas al público ciudadano mediante la cual los gobernantes informan y justifican las razones que sustentan las decisiones del gobierno y los resultados alcanzados por su acción. [Se entiende asimismo como]... la exigencia de que los ciudadanos tomen parte en la deliberación de los asuntos públicos, la puesta en práctica y evaluación de las políticas públicas" (Aguilar, 2006: 41-42).

En este contexto, surge el paradigma del Gobierno Abierto, que es un modelo en construcción teórica, lo que impide hacer referencia a definiciones únicas y universalmente válidas; sin embargo los estudiosos del tema han elaborado aproximaciones conceptuales para explicar su significado.

## 2. Los componentes del Gobierno Abierto

El Gobierno Abierto “[...] se entiende como aquél que es capaz de promover una constante conversación con los ciudadanos a fin de escuchar lo que ellos dicen y solicitan; tomar decisiones gubernamentales basadas en sus necesidades y preferencias; y facilitar la colaboración entre los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta. Es por tanto, aquél que abraza y fomenta la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana -en el marco de la gobernanza-, mediante el uso e innovación de nuevas tecnologías para interactuar y establecer un diálogo de manera más eficiente y en tiempo real con sus ciudadanos” (Jefatura del Gabinete de Ministros de la Presidencia de Argentina, 2011: 16).

Los Gobiernos Abiertos “[...]deben concebirse como plataformas de democracias participativas que tengan como características la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la colaboración entre los ciudadanos y los gobiernos, apoyados por las tecnologías de la información y, por supuesto, modelos de gestión con confianza que impliquen funcionarios responsables con ética pública” (Mariñez, 2013: 308).

De lo anterior se deduce que los ejes rectores del Gobierno Abierto son: Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Colaboración, que buscan potenciar su impacto y beneficio a través de la utilización de herramientas tecnológicas.

La complejidad en la definición de este concepto deriva, precisamente, de la conjunción de teorías y prácticas ya conocidas en una forma de pensamiento más integral; sin embargo, es indispensable tener en claro la acepción que adquieren en el marco del Gobierno Abierto.

## a. Transparencia

De acuerdo con diversos autores, la Transparencia se define como la práctica de poner a disposición del público la información de las instituciones de gobierno, salvo aquella que se clasifica como confidencial o reservada, para que los ciudadanos puedan tener acceso oportuno al desempeño de la función pública.

En la experiencia internacional se han identificado tres generaciones de políticas de Transparencia (Guerrero, 2008: 39):

- a. Transparencia de Primera Generación o Transparencia para Saber.
- b. Transparencia de Segunda Generación o Transparencia para Resolver.
- c. Transparencia de Tercera Generación o Transparencia para Resolver en colaboración.

El primer tipo de Transparencia se basa en el mandato legal de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información, lo que permite a los ciudadanos conocer la actuación pública y estar en condiciones de exigir una Rendición de Cuentas a sus gobernantes.

La segunda generación incluye lo anterior, a diferencia de que el gobierno publica de manera proactiva información de valor; es decir, información socialmente útil que le permite a los ciudadanos tomar mejores decisiones en temas de interés personal o de grupo<sup>1</sup> y que, al mismo tiempo, le permite a las autoridades prevenir o resolver problemas públicos.

A esta modalidad también se le conoce como Transparencia Focalizada, entendida como una respuesta a la necesidad de obtener beneficios específicos de la información que genera y publica el gobierno. "Las políticas de transparencia focalizada implican que: 1) el centro de atención es el usuario de la información; 2) están basadas en las necesidades, intereses, capacidades de publicación de las organizaciones civiles, públicas y corporaciones. Así, su principal objetivo es el de influenciar la capacidad de toma de decisiones de los usuarios de la información" (Fung, Graham y Weil 2007, citado por Mariñez, 2013:320).

<sup>1</sup> Por ejemplo, enciclopedias de enfermedades infecciosas o zonas de riesgo en una ciudad, catálogos de firmas para realizar estudios de nivel básico, medio y/o superior, ubicación y datos de contacto de las Escuelas Infantiles en una comunidad, características y localización de centros de recreación en un municipio, así como medidas preventivas para evitar contagios, epidemias.

Al focalizar la información, tanto el sector gubernamental como el sector social se benefician de la Transparencia, pues, por un lado, los ciudadanos están en posibilidades de usarla para realizar trámites, identificar y elegir productos o servicios más seguros y de mejor calidad, y, por el otro, el gobierno incrementa su eficacia al publicar información sistematizada, con un objetivo claro, enfocada en necesidades específicas y de alto impacto.

La Transparencia para Resolver en Colaboración parte del supuesto de que las condiciones de las dos generaciones anteriores están solventadas y, adicionalmente, intercambia información de interés general, en formatos abiertos<sup>3</sup>, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el objetivo de identificar, prevenir y/o resolver problemas públicos de manera corresponsable.

Por lo anterior, en un contexto de Gobierno Abierto, la Transparencia se concibe como la información gubernamental de interés social y utilidad pública, que está disponible para los ciudadanos de manera oportuna y por iniciativa de las propias instituciones gubernamentales en sus sitios web, bajo licencias de uso abierto y en formatos accesibles que permiten su utilización, re-utilización y distribución con el fin de construir, a partir de ella, más ideas que desemboquen en nuevos datos, conocimientos o servicios.

## b. Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas “[...] se define como la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes o principales, de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Los mandantes o principales supervisan también a los mandatarios o agentes para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna” (Ugalde, 2002:14).

Constituye la obligación de las instituciones públicas de informar, explicar y justificar sus acciones, el uso de los recursos y el funcionamiento de los servicios. Implica la aceptación de las responsabilidades por dichas acciones, así como de las sanciones o recompensas correspondientes.

<sup>3</sup> “Open Government Data es una forma eficiente en que los gobiernos se convierten en proveedores de contenidos para incrementar el nivel de calidad en la prestación de servicios desde las Administraciones Públicas, es un medio para impulsar la generación de servicios innovadores que resuelvan necesidades de la ciudadanía y entreguen mayor información, comunicación y participación en la acción del gobierno” (Carricho y Tejada, 2012: 15).

Bajo la óptica del Gobierno Abierto, la Rendición de Cuentas implica que las autoridades expliquen razonada y justificadamente sus actos, así como los resultados de los mismos con información completa, clara y disponible para la ciudadanía; que sean sancionados en caso de incumplimiento, brindando la protección de la ley para los denunciantes de las irregularidades y activando mecanismos efectivos que reaccionen ante dichas revelaciones; y que, ante todo, fomente una mayor vinculación entre gobierno y sociedad sobre la base de la credibilidad y la confianza para incentivar el involucramiento de la ciudadanía en los temas de interés colectivo.

## c. Participación Ciudadana

La participación ciudadana se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública, ampliando así su grado de influencia en los centros de decisión que se ocupan de asuntos que le afecten.

Esto significa que la participación ciudadana no se limita exclusivamente a la elección de representantes, sino que debe trascender del acto de votar al acto de decidir; no sólo porque es obligación de los gobernantes permitir el ingreso ciudadano al proceso de decisiones públicas sino por los beneficios, tanto gubernamentales como sociales, que de ello derivan.

"La participación ciudadana sin ser la panacea de la problemática social, es importante por cuanto representa un punto de partida que permite dar una nueva forma y contenido a la gestión pública; constituye una medida innovadora en la que gobierno y sociedad trabajan conjuntamente en la búsqueda del desarrollo del bienestar social; amplía la base social y favorece la gobernabilidad; propicia el ahorro de recursos financieros en la realización de obras y prestación de servicios; crea un flujo de información útil que puede ser clave para la gestión; promueve el aporte de ideas innovadoras por parte de la comunidad; genera sustentabilidad de mediano y largo plazo de los proyectos; fomenta el sentido de responsabilidad, libertad y justicia social entre los individuos y grupos, entre otros importantes aspectos" (Morales, 1997: 61).

El Gobierno Abierto concibe a la Participación Ciudadana como el derecho y la capacidad que tiene la sociedad para influir "[...] en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas (e incidir en la toma de decisiones); y favorecer la generación de espacios de colaboración entre los diversos acto-

res, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado, para co-diseñar y co-producir valor público, social y cívico” (Ramírez- Alujas, 2013: 3).

Para ello, es necesario que el gobierno no sólo promueva la participación de la sociedad en el debate público, sino que además diseñe los mecanismos que permitan a los ciudadanos participar por iniciativa propia, ya que de esta manera será posible motivar la colaboración entre los actores que coexisten en el escenario público.

## d.Colaboración

“Un gobierno colaborativo compromete e implica a los ciudadanos y demás agentes sociales en el esfuerzo por trabajar conjuntamente para resolver los problemas nacionales. Ello supone la cooperación y el trabajo coordinado no sólo con la ciudadanía, sino con las empresas, asociaciones y demás agentes, y permite el esfuerzo conjunto dentro de las propias administraciones, entre ellas y sus funcionarios transversalmente” (Ramírez-Alujas, 2011: 21).

Lo anterior significa que desde la perspectiva del Gobierno Abierto, la colaboración<sup>3</sup> constituye un mecanismo a través del cual, los diversos actores públicos y privados contribuyen a generar soluciones conjuntas para enfrentar retos comunes; y es a partir de ello que se co-crea y se genera Valor Público.

## Valor Público

El Valor Público es creado por el Estado a través de leyes y acciones de gobierno que son diseñadas tomando en consideración la Participación Ciudadana, cuyo impacto genera beneficios en la sociedad en su conjunto, lo que da como resultado una percepción positiva de la administración pública.

De acuerdo con Moore, el gobierno “[...] fundamentalmente crea valor en la manera en que produce [...] bienes y servicios, es decir, a través del diálogo comunitario, la participación social y el respeto a los valores constitucionales y democráticos” (citado por Morales, 2005: 100).

<sup>3</sup> Cabe señalar que la colaboración, a diferencia de la participación, no necesariamente es física ni tampoco presencial.

Por lo tanto, para el Gobierno Abierto el Valor Público es resultado de la satisfacción de necesidades sociales a través de la provisión eficaz de bienes, servicios, programas y políticas públicas, que derivaron de la colaboración entre gobernantes y gobernados, que solucionan problemas colectivos y mejoran la calidad de vida de la sociedad en general.

Los mecanismos de creación de valor y de beneficios públicos pueden darse a través de diferentes productos o servicios, también a través de impactos o resultados de las políticas públicas o simplemente por la generación de confianza, que se acrecienta si hay una percepción de eficacia y eficiencia, de transparencia, integridad y ética en las distintas actuaciones públicas (Díaz, 2011: 39).

En materia de Valor Público, es importante precisar que existen diferencias entre consultar y co-crear. La consulta implica tomar en cuenta la opinión de la sociedad en el diseño de las políticas públicas; la co-creación, por su parte, requiere el involucramiento activo de la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas eficaces, que satisfacen necesidades específicas y generan cambios concretos en la vida de las personas a corto plazo.

La co-creación requiere una reflexión colectiva que permita comprender cuáles son las necesidades y prioridades de la sociedad, cuáles son los alcances y limitaciones del gobierno, y de qué manera van a colaborar ambos para generar un producto determinado que genere impacto tangible, es decir Valor Público.

Sólo a través del restablecimiento del vínculo entre gobierno y sociedad para trabajar de manera conjunta en la atención de problemáticas concretas que mejoren la vida de los ciudadanos, será posible recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones públicas.

## e. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)

Las TIC's son "[...] un conjunto de herramientas e infraestructuras, habitualmente de naturaleza electrónica utilizadas para la recogida, almacenamiento,

tratamiento, difusión y transmisión de la información” (Velázquez, 2009: 31). En la actual era digital, es común confundir Gobierno Abierto con Gobierno Electrónico (e-government)<sup>4</sup>, no obstante, aquél no consiste exclusivamente en el uso de plataformas de Internet que buscan hacer más accesible, útil, disponible y amigable la información gubernamental.

En este modelo de gobernanza las tecnologías no son un fin en sí mismo, porque no necesariamente aseguran la apertura del gobierno, son más bien un medio para optimizar la comunicación, promover la participación, prestar servicios, realizar trámites, publicar información en formatos abiertos, etcétera.

Su principal aporte al Gobierno Abierto es que potencializan el intercambio de información entre distintos actores, además de que mejoran los canales de comunicación que permiten lograr un diálogo dinámico, multidireccional, colaborativo y directo; en suma, una mayor y eficiente vinculación entre gobierno y sociedad.

Con base en lo anteriormente expuesto, se concluye que los componentes del Gobierno Abierto guardan una estrecha relación entre sí ya que cada uno requiere de los demás para contribuir en la construcción de una nueva forma de gobernar.

Una vez que la sociedad conoce el trabajo de las dependencias y entidades gubernamentales, así como los resultados de las mismas, está en posibilidad de exigir a los funcionarios la explicación y justificación de sus decisiones y acciones, aceptando la responsabilidad de las mismas; es decir, la Transparencia promueve la Rendición de Cuentas.

Al contar los ciudadanos con mecanismos de control y vigilancia se incrementa la credibilidad y confianza social en el gobierno, lo que estimula la Participación Ciudadana. Más aún cuando la información que genera y pone a disposición el aparato público es socialmente útil (Transparencia Focalizada) y cuando se sanciona a aquellos gobernantes que incumplen con sus deberes públicos, derivado de la denuncia o presión social que activa los mecanismos institucionales que hacen posible la sanción.

Como resultado de lo anterior, se sientan las bases para promover un gobierno colaborativo, es decir, aquel que fomenta la cooperación y el trabajo coor-

<sup>4</sup> La organización de los Estados Americanos (OEA) define Gobierno Electrónico como “el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC’s), por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustancialmente la transparencia del sector público y la participación ciudadana”.

dinado no sólo con la ciudadanía, sino con las empresas, asociaciones y demás agentes, de manera intra e interinstitucional.

La colaboración invita a los diferentes sectores de la sociedad a trabajar juntos, reconociendo que los distintos actores públicos poseen información, conocimientos y/o capacidades complementarias que son útiles para resolver los problemas comunes.

El tránsito hacia un verdadero Gobierno Abierto implica una serie de transformaciones y ajustes legales, institucionales, culturales y actitudinales de gobernantes y gobernados. En el caso de México, se reconoce una serie de esfuerzos que iniciaron desde hace más de una década y que a la fecha han generado resultados concretos pero, al mismo tiempo, plantean una serie de retos por superar.

En el siguiente apartado se analiza la evolución de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en México para estar en posibilidades de reflexionar sobre su contribución en la construcción de un Estado Mexicano Abierto.

### 3. La Transparencia y el Acceso a la Información Pública en México

Los primeros esfuerzos en México por transparentar el gobierno datan de 1977 cuando se llevó a cabo la reforma constitucional al artículo sexto, a cuyo texto se adicionó que el derecho a la información sería garantizado por el Estado.

Durante las décadas de los ochenta y noventa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobre diversas interpretaciones de este artículo, concluyendo que el derecho de acceso a la información se constituía como una garantía individual en nuestro país.

A pesar de este reconocimiento, dicho derecho no podía ser exigido por todo ciudadano, ya que no existían las estructuras institucionales ni las leyes reglamentarias que lo regularan. No fue sino hasta 2002 cuando el H. Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), cuya finalidad era "proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal" (artículo 1).

Esta regulación también previó la creación y funcionamiento del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), como organismo garante de la misma, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, responsable de promover y difundir el ejercicio del derecho a la información en México.

La aprobación y puesta en marcha de esta ley fue un paso significativo en materia de Transparencia en el ámbito nacional; no obstante, la elaboración de leyes locales de esta naturaleza sin alineación a la norma federal, hizo que se tornaran inconsistentes y, en algunos casos, contradictorias a la primera.

Lo anterior dio paso a la firma de la Iniciativa Chihuahua en 2006<sup>5</sup>, en la que se propuso una reforma al artículo sexto constitucional para que se establecieran obligaciones mínimas de Transparencia a todos los órdenes de gobierno. En 2007, la propuesta logró respaldo unánime de los partidos políticos, motivando el Decreto Presidencial por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones a dicho artículo<sup>6</sup>.

En términos generales, con esta reforma se reconoció como un derecho de toda persona el acceso a la información pública; se estableció la prevalencia en todo momento del principio de máxima publicidad; se catalogó como información pública aquella que está en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal; se determinó como obligación de las autoridades crear mecanismos de acceso a la información, la cual debía estar completa, actualizada y publicarse a través de medios electrónicos.

A más de diez años de su implementación, la dinámica del contexto así como la evolución del gobierno y la sociedad mexicana, exigieron una nueva normativa en materia de Transparencia que contribuyera a superar las limitantes existentes. Por ello, el 4 de mayo de 2015 se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP).

<sup>5</sup> Aprobada por los gobiernos de Aguascalientes, Chihuahua, Distrito Federal, Veracruz y Zacatecas.

<sup>6</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 20 de julio de 2007.

## 4. Contribuciones y desafíos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Sin lugar a dudas, la nueva ley de Transparencia de México denota una evolución del tema en el país, ya que establece estándares de apertura de la información para los sujetos obligados en los tres órdenes de gobierno. Entre sus aportaciones destacadas se encuentran las siguientes:

Amplía el universo de sujetos obligados a garantizar el derecho de acceso a la información; actualmente se incluyen todas aquellas organizaciones, personas físicas o morales que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en los tres órdenes de gobierno. Asimismo, incorpora más obligaciones comunes de Transparencia a todos esos sujetos y determina obligaciones específicas para cada uno de ellos.

Supera la entrega de información que solicitan los particulares o que debe publicarse por oficio, y propicia la disposición de bases de datos en formatos reutilizables (datos abiertos). De esta manera, se facilita su aprovechamiento por parte de particulares, ya sea para analizar resultados de políticas públicas o bien, para fiscalizar al gobierno desde la sociedad.

De igual forma, por su carácter general, su alcance no sólo aplica al renovado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), sino también a los órganos garantes de las entidades federativas, los cuales vieron ampliadas sus facultades.

Se crea el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que estará conformado a partir de la coordinación entre las distintas instancias, según sus ámbitos de competencia, para desarrollar programas de promoción, investigación, diagnóstico y difusión en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y apertura del gobierno; promover la participación ciudadana; aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a

la Información; entre otras.

También se conforma la Plataforma Nacional de Transparencia para homologar los procesos y simplificar el uso de los sistemas por parte de los usuarios. Esta plataforma coadyuva a la Rendición de Cuentas, toda vez que facilitará a los órganos garantes su tarea de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los sujetos obligados; proporcionará de manera automática la información de la cuenta pública para su fiscalización; y permitirá el control social de las actividades que desarrollan los agentes que manejan recursos públicos, así como la prevención de la corrupción.

El fomento de una Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental resulta innovador y de gran trascendencia, pues está enfocado en lograr un cambio tanto en la sociedad mexicana, al reconocer la importancia de mantenerse informada, cuestionar y participar en los asuntos de interés público; como en los funcionarios públicos, al incorporar la Transparencia como actividad sustantiva de su quehacer laboral cotidiano, al promover la integración y difusión de la información pública que generan.

Destaca el incremento de la severidad de las sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones de esta ley, particularmente ante la falta de publicación o entrega de información pública en los plazos establecidos en la norma.

Con base en lo anterior, se concluye que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza y fortalece el derecho a saber y el acceso a la información gubernamental, al mismo tiempo que incentiva mayor nivel de Participación Ciudadana. Esta norma, sin duda, representa una evolución de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en nuestro país.

Sin embargo, en la actualidad, las reformas legales y las mejoras en las capacidades institucionales son relevantes porque someten a la administración al escrutinio público, pero no son suficientes para construir un Gobierno Abierto.

Un "Gobierno Abierto no es únicamente la publicación de información sino la apertura que permite la interacción" (Mejier and Curtin, 2012: 11). En una democracia la Transparencia debe ser activa, es decir, brindar información valiosa al ciudadano para que éste tome decisiones y actúe, en colaboración con sus autoridades, en la solución de problemas que afectan su vida cotidiana.

Una vez que se cuenta con un piso firme de Transparencia gubernamental y

acceso a la información pública, por parte de la ciudadanía, mediante la apertura de datos, la Rendición de Cuentas y el control social, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, es necesario acceder a un estadio superior que facilite la participación de la ciudadanía en el diseño e implementación de políticas públicas para incidir en la toma de decisiones; además de generar espacios de colaboración e innovación entre diversos actores gubernamentales y no gubernamentales que generen Valor Público.

"No se trata sólo de que los entes públicos difundan información sobre sus quehaceres, a lo que están obligados constitucional y legalmente, sino que diseñen de la mano de la sociedad civil acciones para que la información pública esté a la mano en formatos abiertos, que permitan a la población analizarla y contrastarla, es decir, utilizarla y reutilizarla en su provecho" (Peschard, 2015: 1-2).

Es indispensable que los beneficios de la apertura gubernamental lleguen a la ciudadanía en general. Para ello, es necesario identificar lo más claro posible, sus demandas de información. Sólo cuando los datos que administra el Estado contribuyan a la reutilización social y la innovación cívica, se estará en presencia de un auténtico Gobierno Abierto.

## Conclusión

La Transparencia y la Rendición de Cuentas son componentes fundamentales de los Estados democráticos, sin embargo, los gobiernos deben evolucionar hacia estadios vinculantes con las demandas y necesidades del ámbito social, donde los cambios ocurren de manera vertiginosa.

La complejidad del contexto impide que el gobierno enfrente unilateralmente los desafíos que representan los problemas públicos. Hoy en día es indispensable establecer vínculos de colaboración y trabajo conjunto entre los diversos actores públicos, privados y sociales. La aspiración máxima del Gobierno Abierto es, precisamente, que las autoridades trabajen con la sociedad, a partir del principio de corresponsabilidad, para co-crear y generar Valor Público.

La construcción de un Gobierno Abierto demanda como condición básica el fortalecimiento del andamiaje institucional y normativo. Pero una vez que se cuente con ello, el fin último es que los servidores públicos hagan de él una práctica cotidiana, una manera constante y permanente de ejercer la función pública y que, en colaboración con la ciudadanía, permita la resolución de problemáticas y contribuya a generar cambios en la vida de las personas.

La sociedad mexicana requiere de un gobierno transparente y que rinda cuentas, pero esta acción no debe limitarse a fomentar la vigilancia y el escrutinio, es necesario avanzar hacia posiciones de mayor envergadura que le permitan al ciudadano común ser parte de las decisiones gubernamentales, y que el propio gobierno genere el Valor Público tan esperado por la ciudadanía.

Por ello, la publicación y puesta en marcha de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en nuestro país constituye un paso significativo para fortalecer el escrutinio de la acción de gobierno sobre la base de la Transparencia y la Rendición de Cuentas. Los retos que ahora se vislumbran son, por un lado, garantizar la cabal ejecución de la norma a partir de cambios institucionales y el fomento de una Cultura de Transparencia en los funcionarios públicos y la sociedad; y, por el otro, ascender un peldaño más, reconociendo que las bases ya están sentadas, para fortalecer la Participación Ciudadana y promover la Colaboración entre gobernantes y gobernados.

## Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis F. (2006). Gubernanza y gestión pública. FCE, México, Col. Administración Pública.

- Concha, G. y Naser, A. (2012). Datos abiertos: Un nuevo desafío para los gobiernos de la región. Naciones Unidas, CEPAL, Chile.

- Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Públicos (2015). Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad en las Américas, recuperado en [http://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia\\_egov.asp](http://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_egov.asp)

- Díaz, A. (2011). "Excelencia y creación de valor para una gestión pública inteligente", en Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas, Núm. 1.

- Diario Oficial de la Federación (2002). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, México.

- Diario Oficial de la Federación (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, México.

- Guerrero, E. (2008). Para entender la Transparencia, NOSTRA Ediciones, México.

- Hofmann, A., et. al. (Coord.) (2012). La Promesa del Gobierno Abierto, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, México.

- Jefatura del Gabinete de Ministros de la Presidencia de Argentina (2011). Segunda Semana Internacional del Gobierno Abierto, recuperado en <http://opengovernment.com.ar/?p=233#more-233>

- Mariñez, F. (2013). "¿Qué transparencia requiere el gobierno abierto?", en Revista de Gestión Pública, Volumen II, Número 2, Julio-Diciembre.

- Meijer, Albert J. and Curtin, Deirdre, Hillebrandt Maarten (2012). "Open government: connecting voice and vision", at international Review of Administrative Sciences, Volume 78, Number 1, March.

- Merino, Mauricio, et. al. (Coord.) (2010). La Estructura de la Rendición de

- Cuentas en México. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM-CIDE.
- Morales Gómez, Marco Antonio (1997). "Democratización de la Administración Pública", en Gustavo, Martínez Cabañas (Dir.). Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. Participación Social y Ciudadana, INAP, México, diciembre, Núm. 58.
- Peschard, Jacqueline (2015). "México no tiene un gobierno abierto", en El Universal, recuperado en <http://www.eluniversalmx.com.mx/editoriales/2015/05/76196.php>
- Peters, Guy B. "Cambios en la naturaleza de la administración pública: de las preguntas sencillas a las respuestas difíciles", en Pardo, María del Carmen (Comp.). De la administración pública a la gobernanza, COLMEX, México, 2004.
- Ramírez-Alujas, Álvaro V. (2013). Gobierno abierto en la encrucijada: cara y sello de la experiencia latinoamericana en el marco de la Alianza por el Gobierno Abierto, IV Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, España, 23 y 24 de septiembre.
- Ramírez-Alujas, Álvaro V. (2011). Open Government y Gobernanza Colaborativa: El (inevitable) camino hacia un nuevo paradigma de Gobierno y Gestión Pública. Estado del arte, desafíos y propuestas, Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIAPP), Ponencia para el X Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA): "La política en la red", Murcia, España, del 7 al 9 de Septiembre.
- Ugalde, Luis Carlos (2002). Rendición de Cuentas y Democracia. El Caso de México, IFE, México, Col. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Núm. 21.
- Velázquez Ríos, Korina (2009). Gobierno Electrónico en México. Un camino hacia la sociedad del conocimiento, Cámara de Diputados, México.

# *Fernando Ramírez Toledo* (seudónimo "El chico explorador")

## Preparación Académica:

Egresado de la licenciatura en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

## Experiencia Profesional:

Colaboró en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como prestador de servicio social; en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como coordinador de técnicos especializados en materia laboral; en la revista *Tendencia Económicas y Financieras* como subeditor. Actualmente trabaja en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos como Subdirector de Análisis del Contexto Macroeconómico.

Ha participado en los siguientes concursos de ensayo político:

1) La Fundación Colosio A.C. Concurso de ensayo político con el tema: "La nueva relación de la sociedad y los partidos políticos en la formación de la cultura política democrática en el México del siglo XXI", en 1998. El texto fue incluido y publicado en una compilación: Fundación Colosio A.C. "La nueva relación entre la sociedad y los partidos políticos", México, 1999, pp. 121 a 142.

2) El consejo Electoral del Estado de Guerrero. Premio de ensayo político Cultura Política Democrática y Participación Ciudadana en Guerrero en 2000, con el ensayo: "Cultura política y participación ciudadana en el Estado de Guerrero".

3) La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). Primer Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en 2001, con el ensayo: "Fortalecimiento de la participación ciudadana".

¿POR QUÉ NO USAR EL 100%  
DE LA TRANSPARENCIA  
Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS?



---

Fernando Ramírez Toledo  
"El chico explorador"

## Resumen

No se utiliza el 100% del marco institucional de transparencia y de rendición de cuentas en México porque el ciudadano está ocupado en satisfacer sus necesidades materiales de vida, porque no le interesa y/o no confía en dicho marco institucional. Se esperaría que el ciudadano mexicano de clase media, consciente por su formación académica, cultural y económica sea más propenso a utilizar el marco de transparencia y de rendición de cuentas existente que el resto de las clases o grupos sociales, dicha condición no siempre se cumple.

# 1. Fenomenología:

En la segunda década del siglo XXI, julio de 2015, la sociedad mexicana vive y tiene presente diversos acontecimientos que ponen en duda el buen actuar de los gobiernos y, eventualmente, de las instituciones<sup>1</sup> del Estado mexicano.

Por citar algunos ejemplos ordenados por categorías: 1) **Procesos penales y de impartición de justicia**, entre los que destaco los siguientes casos: incendio en la guardería ABC, Pasta de Conchos y News Divine<sup>2</sup>; el escándalo de las irregularidades en la construcción de la línea 12 del sistema de transporte colectivo de la Ciudad de México; 2) **Procesos político-electorales**: el uso de publicidad del Partido Verde Ecologista de México en los procesos electorales de julio de 2015 y sus diversas sanciones<sup>3</sup>; los gastos excesivos de los partidos políticos en materia de propaganda electoral<sup>4</sup>, los comentarios del titular del Instituto Nacional Electoral en una conversación telefónica intervenida (junio de 2015); la elección de candidatos a puestos de elección popular a sabiendas de su comportamiento inadecuado y sus antecedentes irregulares o con un pasado polémico (miembros del PRD en el caso de los normalistas desaparecidos); 3) **Procesos económicos**: el debate sobre el incremento del monto del salario mínimo generado por el gobierno de la Ciudad de México; las licitaciones de infraestructura (suspensión del tren rápido México-Querétaro y su proceso de indemnización a los inversionistas chinos); 4) **Actuación de funcionarios públicos**: desde aquellos que no reportan la totalidad de sus propiedades y casas en su declaración patrimonial, pasando por los docentes que no desean ser evaluados en Oaxaca-Guerrero; la adquisición y el manejo de la deuda de estados y municipios<sup>5</sup>, el desempeño sospechosísimo de los

1. Las instituciones son las reglas del juego de una sociedad o, más formalmente, son las instituciones diseñadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por incongruencia, estructuras incógnitas en el entendimiento humano, sea político, social o económico". Douglas C. North, "Instituciones, cambio institucional y desempeño económico". Fondo de Cultura Económica, Colección Economía Contemporánea, México, 1994, página 13. La función principal de las instituciones en la sociedad es la de reducir la incertidumbre estableciendo una estructura estable (pero no necesariamente eficiente) de la interacción humana.

2. <http://www.infi.org/external/ajudo/ft/epi/2015/epi15123.pdf>

3. <http://www.inec.org/adjuntos/2015/06/28/al-porcentaje-de-gastos-politicos-de-cada-y-cada-receptor>  
newsoc1=55820130627953D  
<http://masa.pri.com/adjuntos/2015/07/04/el-kepp-revisa-una-multa-al-porcentaje-de-gastos-politicos>  
newsoc1=5582013070953D

4. <http://www.contreras.com/adjuntos/2015/07/10/la-ave-perfilo-multa-por-1133-rmdp-para-fabro-en-gastos-de-campa%C3%B1a>  
newsoc1=55820130711953D

5. <http://www.inec.org/adjuntos/2015/06/30/usuarios-gubernamentales-encontraron-deudas-informadas-como-terceras>  
newsoc1=55820130630953D

responsables de custodiar al “Chapo”, hasta el uso de los recursos públicos para beneficio personal (el caso del helicóptero del ex Titular de la Comisión Nacional del Agua<sup>6</sup>).

Esta inconclusa descripción del panorama nacional alimenta la sensación de desconfianza, de duda e insatisfacción por parte de la ciudadanía hacia sus gobernantes y hacia sus instituciones. ¿Para qué usar el andamiaje institucional existente si todo queda impune o igual, o, en el mejor de los casos, la respuesta es lenta o tardía?

6. <http://www.comisaco.com/nacional/2015/07/12/muchos-internacionalistas-declaran-la-figa-de-el-chapo-guaman-1-1820150712%3D>

7. <http://www.comisaco.com/nacional/2015/07/12/juntos-critan-la-figa-de-guam-el-chapo-guaman-1-1820150712%3D>

8. <http://www.cine.com/nacional/2015/07/09/el-gobierno-federal-registra-327-nacos-de-reptiles-en-15-aeris-1820150709%3D>

## 2. Marco legal

El concepto de Transparencia puede deducirse de los artículos 6°, apartado A, fracciones I y III<sup>8</sup>, principalmente, y 8° del Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" (CPEUM). Además de lo anterior, la normativa en materia de transparencia abarca, entre otros: la Ley Federal de Transparencia<sup>9</sup>, la Ley Federal de Archivos<sup>10</sup>, el Reglamento de la Ley Federal de Archivos<sup>11</sup>, el Manual de Transparencia y Archivos<sup>12</sup>, el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia<sup>13</sup>, y los Lineamientos en materia de Transparencia<sup>14</sup>.

El 7 de febrero de 2014, tuvo verificativo una actualización de dicho marco normativo a través del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia"<sup>15</sup>. Recientemente, el 23 de junio de 2015, la Presidencia de la República comunicó sobre la instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales<sup>16</sup>.

En el caso de la rendición de cuentas, su marco normativo deriva del artículo 109 de la CPEUM, en la "Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos"<sup>17</sup>, específicamente en el artículo 8, fracción IV<sup>18</sup>.

Contar con un marco normativo vigente, así como de los esfuerzos por fortalecerlo y actualizarlo, permite homogeneizar los marcos normativos de estados

8 <http://info4.juridicas.unam.mx/qaaw/661/6/7.html>

9 <http://www.cofecef.gob.mx/DOF-A/transparencia/ley-transparencia.pdf>

10 <http://www.cofecef.gob.mx/DOF-A/transparencia/ley-federal-de-archivos.pdf>

11 [http://www.diputados.gob.mx/LeyBiblio/reglay/Reg\\_37A.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyBiblio/reglay/Reg_37A.pdf)

12 <http://www.cofecef.gob.mx/DOF-A/transparencia/manual-transparencia-y-archivos.pdf>

13 <http://www.cofecef.gob.mx/DOF-A/transparencia/reglamento-ley-transparencia.pdf>

14 <http://www.cofecef.gob.mx/DOF-A/transparencia/lineamientos-transparencia.pdf>

15 [http://www.dof.gob.mx/consulta\\_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014](http://www.dof.gob.mx/consulta_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014)

16 <http://www.presidencia.gob.mx/actualidad/prensa/el-gobierno-de-la-republica-se-une-a-los-esfuerzos-subnacionales-del-estado-mexicano-y-de-la-union-por-asegurar-en-favor-de-la-transparencia-y-el-control-a-la-composicion-estructural-gama-vialto/>

17 [http://www.gob.mx/images/stories/transparencia/lineamientos\\_3\\_13aap.pdf](http://www.gob.mx/images/stories/transparencia/lineamientos_3_13aap.pdf)

18 Véase los "Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2008-2012"

[http://www.funcionpublica.gob.mx/web/datos/transparencia/rendicion/lineamientos\\_rendicion\\_cuentas\\_2012.pdf](http://www.funcionpublica.gob.mx/web/datos/transparencia/rendicion/lineamientos_rendicion_cuentas_2012.pdf)

[http://www.programaunitedreport.org/web/datos/proceso/2012/informe/Informe\\_rendicion\\_cuentas\\_proceso.pdf](http://www.programaunitedreport.org/web/datos/proceso/2012/informe/Informe_rendicion_cuentas_proceso.pdf)

y municipios con las reglas federales<sup>19</sup>, lo que asegurará que las reglas sean de aplicación genérica para toda persona en cualquier parte del territorio nacional.

### 3. Marco histórico

Sin entrar en una profunda discusión, tres casos pueden servir como asidero histórico para saber que la clase media es el origen de muchos de los cambios: la revolución francesa de 1789<sup>20</sup>, el proceso de independencia y el proceso de revolución de México. En estos casos fue un reducido grupo de personas inconforme que, al ver limitadas sus aspiraciones de toda índole (política, económica, etcétera) buscó alternativas al grado de propiciar cambios en el "orden natural" de cosas existentes. Sumariamos el caso del movimiento estudiantil y la posterior matanza de estudiantes chinos de Tiananmen el 10 de junio de 1989<sup>21</sup>.

### 4. Marco teórico

Para tratar de determinar las razones por las que la ciudadanía podría llegar a utilizar el marco institucional de transparencia (T) y/o de rendición de cuentas (RC) utilizaré un marco conceptual que he venido desarrollando para explicar el porqué los ciudadanos participan en los juegos democráticos<sup>22</sup>.

Las razones por las cuales un ciudadano podría ejercer su derecho<sup>23</sup> de trans

19 <http://www.inec.org.mx/Comunicados/Comunicado%20N%201-15.pdf>

20 <http://www.historiacultural.com/2010/11/revolucion-francesa.html>

21 <http://www.riv.es/alarca/temas/informe-tema/informe-tema/matanza-tiananmen/118110/>

22 Dicho marco lo he utilizado en los siguientes espacios: 1) La Fundación Calles A.C. convocó al Concurso de ensayos políticos con el tema: "La nueva relación de la sociedad y sus partidos políticos en la formación de la cultura política democrática (en el México del siglo XXI)". La fecha de convocatoria fue agosto de 1998, la fecha límite de entrega, 10 de noviembre de 1998 y el título del ensayo es el mismo del tema convocado. El texto fue revisado y publicado en esta interacción: Fundación Calles A.C. "La nueva relación entre la sociedad y los partidos políticos", pp. 121 a 142. México, DF, 1999. 2) El Consejo Electoral del Estado de Guerrero convocó, el 31 de agosto del 2000, al Premio de ensayos políticos "Cultura Política Democrática y Participación Ciudadana en Guerrero" con el tema a desarrollar: "Cultura Política Democrática y Participación Ciudadana en Guerrero". La fecha límite de entrega, noviembre del año 2000 y el título del ensayo: "Cultura política y participación ciudadana en el Estado de Guerrero". 3) La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CECF) convocó, en mayo de 2001, al Premio Concurso de Tesis, Ensayo y Cuerto. El título del ensayo: "Fortalecimiento de la participación ciudadana". La fecha límite de entrega, fue septiembre de 2001.

23 <http://www.inec.org.mx/que/Pv%20derecho>

parencia o, más explícitamente, de solicitar información bajo resguardo del gobierno son las siguientes:

**a) Solución o afectación de sus intereses;** b) Por conciencia cívica; c) Búsqueda del poder. En sentido contrario, algunas de las razones por las cuales un ciudadano podría no ejercer su derecho de transparencia son: 1) Desconocimiento para realizar el trámite o trámites lentos o engorrosos; 2) Apatía (en un sentido amplio), y 3) Desconfianza en el marco institucional del Estado mexicano (gobierno federal, estatal, municipal; de los tres poderes de la Unión). La RC es una obligación, no es un derecho, y como obligación se es sujeto de fiscalización y de eventual sanción, de ser el caso<sup>24</sup>.

**a) Solución o afectación de sus intereses.** Cualquier acto de gobierno de cualquiera de los poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) en cualquiera de sus niveles (federal, estatal, municipal) que afecte los intereses del ciudadano o de grupos de ciudadanos obligará a solicitar la información necesaria, a fin de comprender la situación particular y buscar formas de solucionar su problemática.

**b) Por conciencia cívica.** Un ciudadano o grupo de ciudadanos que no esté afectado en su persona, bienes o intereses particulares, pero ante una problemática o causa específica podría mostrar simpatía y/o solidaridad hacia otros ciudadanos que la padecen y, en consecuencia, decida involucrarse y eventualmente solicitar información. Las cuestiones ambientales y de protección a los animales (perritos y perritas, corridas de toros) son un ejemplo.

**c) Búsqueda del poder.** El ser humano por naturaleza aspira a ejercer el poder por las siguientes razones: por el prestigio social que ello le reditúa; por los beneficios económicos y políticos que le aportan, y por el simple y llano deseo de mandar<sup>25</sup>.

Esta última razón incluye a las dos primeras y en dicho contexto la T se convierte en un instrumento para retener o alcanzar el poder, político. Mientras que la RC se transforma en materia prima de aquellos que desean el poder al buscar y detectar fallas u omisiones y exhibirlas de quienes ostentan el poder; los informes de gobierno, el caso de la construcción de la línea 12 del metro son un buen ejemplo.

<sup>24</sup> [http://www.micdadm.jf.gob.mx/?p=111387&utm\\_source=feedburn&utm\\_medium=feed&utm\\_campaign=Feed%3A+NoticiasDeTuCiudad+%3BNoticias+de+tu+Ciudad%29](http://www.micdadm.jf.gob.mx/?p=111387&utm_source=feedburn&utm_medium=feed&utm_campaign=Feed%3A+NoticiasDeTuCiudad+%3BNoticias+de+tu+Ciudad%29)

<sup>25</sup> "El poder ejerce una gran influencia sobre los mexicanos, los atrae, atraerlos posiblemente haga cualquiera de sus modalidades, sobre todo en sus formas oscuras de llevar a cabo a escondidas. Cuando se adquiere el poder por el pueblo o por el cargo, se busca por los medios que proporcionen estabilidad y cultura, desde los más sencillos hasta los más sutiles." Francisco Cervantes Rendón y Antonio Gethurroa. "Los mexicanos frente al poder. Participación y cultura política de los mexicanos". Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A. C., México, 1973, página 11.

## 5. Definir los alcances de T y de RC

El derecho de acceso a la información de parte del ciudadano hacia cualquier ente gubernamental que posea dicha información, es lo que conocemos como transparencia<sup>26</sup>. Aunado a ésta, se encuentra el principio de “máxima publicidad”, lo que implica que el ente gubernamental debe difundir información sin que sea solicitada o colocarla al alcance de los interesados por los medios más adecuados (sin ser limitativo: páginas web, portales de obligación de T, boletines de prensa, por ejemplo)<sup>27</sup>.

La RC<sup>28</sup> es la obligación y el deber que tiene todo servidor público, o persona investida para ejercer actos de gobierno tipificado por el marco normativo, de dar información por mandato de ley ante un poder, ante una autoridad o ante la sociedad. En este caso, dichas actuaciones y dicha información son objeto de auditoría o de escrutinio por parte de algún ente fiscalizador como las contralorías internas<sup>29</sup>, la Auditoría Superior de la Federación, etcétera. El caso más emblemático es el informe de gobierno del Presidente de la República ante el Congreso de la Unión y la glosa concomitante, por citar un ejemplo.

Una persona mayor de 18 años puede vivir la sensacional experiencia de la dualidad de ser ciudadano y de ser servidor público<sup>30</sup>. Como ciudadano tiene el derecho a la T, pero como derecho tiene la potestad de ejercerla o no; si decide no ejercer dicho derecho, no existirá problema alguno. Como servidor público podría suceder casi lo mismo en el caso de la T<sup>31</sup>, pero en el caso de la RC, que es una obligación, sino se rinden cuentas o no se entrega la información solicitada por el ciudadano, se es sujeto de observación y de eventual sanción administrativa (en principio)<sup>32</sup>.

26 El universo de información que el ciudadano puede solicitar a los entes “integrados” están definidos en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

27 Conviértase el caso del Banco Nacional de Comercio Exterior como muestra: <http://www.bancomext.com/transparencia>.

28 Para una definición de RC para el caso español visite <http://www.rendicibodecuentas.es/es/informaciongeneral/RenderionCuentas.html>

29 Contralorías internas y titulares de las áreas de auditoría, de quince y de responsabilidad.

30 Definición de “Servidores públicos. Los mencionados en el párrafo primero del Artículo 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales”. Artículo 3, fracción XI, Capítulo I del Título Primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

31 <http://www.periodicoelcomercio.com/2014/01/13/capital/153812.asp>

32 [http://www.noticias.dif.gob.mx/?p=111397&cat=source=feed&user=Guam\\_medium=feed&user\\_campaign=feed%3F-HistoriaCMTuCoahuila%3Fnoticias+electo+Coahuila%3F](http://www.noticias.dif.gob.mx/?p=111397&cat=source=feed&user=Guam_medium=feed&user_campaign=feed%3F-HistoriaCMTuCoahuila%3Fnoticias+electo+Coahuila%3F)

En suma: la T es un derecho; la RC<sup>33</sup>, una obligación. Ambos conceptos pueden ser complementarios e interactuar con cierta armonía. La opacidad y la no RC regularmente se asocian con el fenómeno de corrupción.

## 6. Alcance

En el presente ensayo, el concepto de T y de RC sólo se aplica en el ámbito de las instituciones del Estado mexicano. Diversos entes nacionales o extranjeros privados (empresas, fundaciones, asociaciones, organismos supranacionales<sup>34</sup>) también realizan esfuerzos por perfeccionar su marco de T y de RC. Como ejemplo, se presenta la experiencia del Banco Mundial (infra). También existen situaciones de colaboración en el ámbito de las “asociaciones” público-privadas, como el caso en el que la Secretaría de la Función Pública y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción firmaron un convenio para impulsar la legalidad y la transparencia en la ejecución de obras públicas<sup>35</sup>.

## 7. Propuesta inicial de discusión

Al margen de los logros y avances en el marco legal, y dado a lo expuesto en la “Fenomenología”, existe la percepción o la sensación por parte de algunos sectores de la ciudadanía de que el Estado de Derecho no se cumple, lo que hace parecer al marco legal institucional vigente como deficiente (los comentarios vertidos en las redes sociales son un buen termómetro).

“Las instituciones pueden ser interpretadas como un conjunto de reglas permanentes que limitan el comportamiento de individuos y del gobierno, proporcionando un marco estable de certeza. El estado de derecho representa una pieza central del grupo, abarcando factores como la protección de derechos de propiedad y la administración de justicia”<sup>36</sup>.

33. “La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras, y funcionamiento, y por consecuencia, con respeto de la opinión pública” [http://www.step.gob.mx/OCERSSCS/cont\\_gob/Paginas/Rendicion\\_cuentas.aspx](http://www.step.gob.mx/OCERSSCS/cont_gob/Paginas/Rendicion_cuentas.aspx) <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

34. [http://www.eto.org/operatividad\\_n/News13\\_n/Noti\\_23Jun13\\_n.htm](http://www.eto.org/operatividad_n/News13_n/Noti_23Jun13_n.htm) para el caso de la Organización Mundial del Comercio.

35. <http://www.gob.mx/stp/articulos/Temas-ftp-y-cmbi-convenio-de-colaboracion>

36. “Institutions can be expressed as a set of permanent rules that limit the behavior of individuals and the government, providing a stable framework of certainty. The rule of law represents a central piece of the group, encompassing factors such as the protection of property rights and the administration of justice” Manuel Sánchez, Vicegobernador del Banco de México, Prosperity, Growth, and the Law, 16 de junio de 2015 <http://www.bancomundial.org/publicaciones-y-difusion/boletines-y-generaciones/boletines/%7E53725AD-47E3-488B-F9F3-1625827148E1%7E.pdf>



4) Generar impactos positivos en otros ámbitos (económico, político, cultural y social) o facilitar las actividades de los agentes económicos<sup>41</sup> y/o productivos.

Como ejemplo del punto anterior, el 1 de julio de 2010, el Banco Mundial dio a conocer su "Política de Acceso a la Información (AI)"<sup>42</sup>, la cual da acceso a toda la información que está en poder del Banco que no se encuentra en una lista de excepciones. La política ha sido un elemento catalizador y ha creado un ecosistema de iniciativas que promueven la transparencia<sup>43</sup>, destinadas a poner a disposición del público la información y los datos del Banco Mundial.

Desde 2010, el Banco ha aplicado los principios que sustentan el AI a iniciativas complementarias, como los Datos de libre acceso, el Repositorio Abierto de Conocimiento, los Datos financieros de libre acceso, y el movimiento sobre la Contratación abierta, entre otras. La serie de proyectos en materia transparencia e innovación, incluso, se extiende más allá de las iniciativas mencionadas para incluir la visión del Banco Mundial sobre el Gobierno Abierto<sup>44</sup>.

Los enfoques de la apertura son primordiales para el desarrollo. Si bien es cierto que el acceso a la información y a la tecnología son importantes para el proceso de desarrollo, éstos son sólo una parte de la ecuación en la búsqueda de soluciones. Un elemento crucial de este proceso recae en los ciudadanos del mundo, quienes pueden —y lo hacen— utilizar la información y los datos para hacer participar y mejorar sus comunidades.

El acceso transparente a la información del Banco Mundial ha beneficiado a comunidades en todo el mundo de maneras inesperadas. Al poner esta información a disposición, las mentes creativas pueden encontrar nuevos modos de producir un impacto. Un grupo de investigadores envió una solicitud de AI en 2012 relacionada con un informe del Banco Mundial sobre el Programa de Agua y Saneamiento en la India, con la intención de usar esta información para el análisis de los datos de recuperación de costos de los servicios de saneamiento en las ciudades y en las distintas regiones de dicho país. Ellos pudieron llenar una brecha crucial de conocimientos existente entre la salud pública y los servicios de saneamiento, que podría afectar al usuario final de los servicios de salud pública del país. Otra persona contactó al Banco Mundial

41 <http://www.economia.gub.uy/webdes-nticias/sala-de-prensa/comunicados/11125-comunicado-compro15-0610>

42 [http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNIDIAL/PROYECTOS/EXTINFEXCLOSOP/0,,news-RC\\_7271118\\_-pageRF\\_4749361\\_-pPK\\_4748216\\_-thetextRF\\_7271130,00.html](http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNIDIAL/PROYECTOS/EXTINFEXCLOSOP/0,,news-RC_7271118_-pageRF_4749361_-pPK_4748216_-thetextRF_7271130,00.html)

43 <http://www.worldbank.org/en/topic/opendevelopment>

44 <http://web.worldbank.org/web/Para/web/externo/Recursos/ajpaa/sala-de-prensa.pdf>

para obtener información de proyectos relacionada con variables del Producto Interno Bruto (PIB) de las naciones africanas, con el fin de utilizarla en el estudio de los factores que pueden influir en los sistemas médicos para mejorar la atención de salud materna en todo el continente.

¿Qué tenían en común estos solicitantes? Ellos pudieron fácilmente mandar pedidos de AI<sup>41</sup> y obtener información útil para encontrar maneras creativas y efectivas de tener influencia en las vidas de las personas. Después de todo, ¿no es eso lo que ofrece el acceso a la información?, cuestiona el Banco Mundial. En el futuro, el Banco espera ver el impacto que el acceso a la información y los datos ha tenido en las comunidades a través de todo el mundo.

Como un posible efecto negativo de la T es que la información solicitada, y eventualmente entregada en manos "malévolas", pero creativas, podría tener efectos adversos o no deseados, la fuga del "Chapo" da para reflexionar<sup>42</sup> al respecto.

## 8. Numeraria (algunos datos para alimentar el optimismo)

A) De conformidad con el "Módulo sobre lectura (MOLEC)"<sup>43</sup>, con datos a mayo de 2015, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) algunos de los resultados en la materia son:

1) De la población mexicana alfabeta de 18 años y más que sabe leer y escribir un recado, cuatro de cada cinco leen alguno de los siguientes materiales: libros, revistas, periódicos, historietas, páginas de Internet, foros o blogs.

2) El tiempo promedio por sesión continua de lectura del total de la población es de 39 minutos. Los varones tienen un promedio (38 minutos) ligeramente menor que las mujeres (40 minutos). Las personas con al menos un grado de educación superior leen un promedio de 49 minutos mientras que las personas sin educación básica terminada registran un promedio de 28 minutos por sesión.

41. <http://www.worldbank.org/es/acceso-la-informacion/que-es-solicitud>

42. Alfredo Méndez, "Alguno podrá conocer los planes", LA Jirafada, martes 24 de julio de 2015, página 9. <http://www.prensa.com.mx/2015/07/14/publica/001012pm>

43. [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_08\\_2.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_08_2.pdf)

3) Para este levantamiento el promedio de materiales de lectura fue el siguiente: casi 4 libros al año, poco más de cuatro revistas cada tres meses y poco más de 3 y medio periódicos a la semana. El motivo principal de la lectura de libros y revistas es por "entretenimiento"<sup>48</sup>, mientras que la lectura de periódicos se debe a "cultura general". Por último, son las razones declaradas para no leer libros, revistas, periódicos, historietas, páginas de Internet y foros o blogs en mayor proporción son: "por falta de tiempo" (40.5%) y "por falta de interés, motivación o gusto por la lectura" (24.3%).

B) De conformidad con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014<sup>49</sup> en el país residen 119.9 millones de personas, de las cuales 51.3% son mujeres y 48.7% son hombres<sup>50</sup>.

De 2010 a 2014, el porcentaje de la población de 30 a 59 años aumentó en dicho periodo; de 34.4 a 36.6%, mientras que la de 60 y más años se incrementó ligeramente de 9.1 a 10.9%. A pesar del paulatino proceso de envejecimiento de la población, México aún es un país joven, ya que 50% de su población tiene 27 años de edad o menos.

C) De conformidad con los resultados de la "Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014", el ingreso corriente total decreció en -3.2% en términos reales, con respecto a 2012. Por su parte, el ingreso corriente promedio por hogar se ubicó en 39 mil 719 pesos trimestrales, lo que representó un decremento de -3.5%, a precios constantes, respecto de 2012<sup>51</sup>.

Esta encuesta también obtuvo que los rubros a los que los hogares destinan un mayor porcentaje de gasto son: alimentos, bebidas y tabaco, 34.1%; transporte y comunicación, 18.8%; educación y esparcimiento, 14.0 %.

Sin embargo, existen grandes diferencias por deciles de hogares: mientras que el 10% de los hogares con menores ingresos dedican 50.7% de su gasto a alimentos, bebidas y tabaco, el 10% de los hogares con más altos ingresos dedica sólo 22.5% a esos rubros.

48 "Los mexicanos consumieron más videojuegos en los últimos 5 años. E. J. Según datos del Censerecitas, los adultos mayores de 20 años son el grupo de jugadores con mayor crecimiento en México". América Latina, "Análisis: mayor consumo de videojuegos en México". Reforma, sección Negocios, lunes 13 de junio de 2011, página 14.

49 [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/V\\_de\\_pobl\\_Presencia\\_CONAPO\\_e\\_ENEDJ\\_de\\_Fuente\\_de\\_datos\\_de\\_la\\_Demografia\\_Demografica\\_2014](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/V_de_pobl_Presencia_CONAPO_e_ENEDJ_de_Fuente_de_datos_de_la_Demografia_Demografica_2014)

50 [http://www.inegi.org.mx/saludaydemografia/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_07\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saludaydemografia/boletines/2015/especiales/especiales2015_07_3.pdf)

51 [http://www.inegi.org.mx/saludaydemografia/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_07\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saludaydemografia/boletines/2015/especiales/especiales2015_07_3.pdf)



político a menudo atribuido a las clases medias tanto por historiadores como por sociólogos<sup>56</sup>.

“Una clase media fuerte no sólo es buena directamente para el desarrollo económico, sino que también puede influir en él indirectamente al respaldar programas políticos y plataformas electorales razonables, en concreto, el tipo de políticas sociales educativas y laborales progresistas que promueven un crecimiento incluyente. Pero el compromiso político no es el único mecanismo por el que las clases medias pueden incidir en el desarrollo, sino que éstas desempeñan igualmente una función económica. Históricamente, los hogares de clase media han favorecido el desarrollo económico mediante su vigorosa acumulación de capital, tanto material (industria, equipamiento o vivienda) como humano (educación y salud)<sup>57</sup>. En los estratos medios latinoamericanos, la educación se asocia además a una mayor satisfacción en la vida, orgullo y sentimiento de identidad<sup>58</sup>.”

Defino a la clase media<sup>59</sup> como aquellas personas que gastan (no que ganan) 70 dólares estadounidenses por día, lo que implica que sus necesidades básicas cubiertas están, y muy al estilo de los pensadores griegos, estos ciudadanos se dedican a otro tipo de actividades que no sea el cubrir su sustento o satisfacer sus necesidades materiales de vida<sup>60</sup>.

F) De conformidad con el documento de la OCDE *Employment Outlook 2015*, en el segmento dedicado al caso México, se tiene que<sup>61</sup>: México sigue estando entre los países de la OCDE con las tasas más altas de jóvenes que ni estudian ni trabajan (“ninis”). Este grupo representa el 22.4% de la población de 15 a 29 años, muy por sobre el promedio de la OCDE del 14%. México es también el país de la OCDE que menos gasta en políticas activas de empleo.

56 Página 13 del resumen ejecutivo del documento de OCDE, op. cit., supra.

57 Véase página 17.

58 Véase página 23.

59 Se podría utilizar el ingreso per cápita como indicador de la clase media. Recientemente, el 1 de julio de 2015, Banco Mundial presentó sus estimaciones sobre el ingreso nacional bruto per cápita <http://www.bancomundial.org/es/news/press-releases/2015/07/01/new-world-bank-estimate-2015-forecast-growth-employment-and-future-economic-outlook-south-asia-bank-to-boost> Para consultar la lista completa de las economías clasificadas por ingresos, región y situación crediticia véase <http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups>. Para acceder a la base de datos sobre Indicadores del Desarrollo Mundial, véase <http://data.worldbank.org/news/release-of-world-development-indicators-2015>. Para consultar más a profundidad sobre el Instituto Mexicano para la Competitividad <http://www.imco.mx/bancomundial/2015/07/01/new-world-bank-estimate-2015-forecast-growth-employment-and-future-economic-outlook-south-asia-bank-to-boost/>

60 Para más ver sobre el concepto de clase media véase <http://observatorio.mx/la-verdad-sobre-la-clase-media-en-mexico-respuesta-a-roger-baerlo/>

61 ¿Cómo se veía México? *Employment Outlook 2015* <http://www.oecd.org/fr/press/2015/04/employment-outlook-mexico-25.pdf>

Los niveles de calidad del trabajo en México son mucho menores que el promedio de la OCDE. La inseguridad laboral –especialmente el riesgo de salarios extremadamente bajos– es particularmente alta en México.

G) De conformidad con el Presidente de México “... considerando que tan sólo en el orden federal ha habido casi un millón de solicitudes de información desde que se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos<sup>62</sup>, y que actualmente la Administración Pública Federal recibe casi 12 mil solicitudes al mes, en promedio, de consulta que demanda la población.” El IFAI, entonces, duró en funciones aproximadamente 11 años (de 2003 a 2014), lo que implica 1 millón de solicitudes entre 132 meses daría aproximadamente 7 mil 576 solicitudes por mes bajo el supuesto de que todas las peticiones fueron bien formuladas y ninguna fue rechazada. Dato que, comparado con la población mayor de 18 años y bajo el supuesto que una petición es formulada por un ciudadano distinto daría una cifra baja de participación.

H) Para 2015, es posible observar entidades federativas cuyo gasto per cápita destinado a la transparencia es de 19 pesos, en tanto otras, escasamente rebasan los dos pesos por habitante. Éste, sin duda, será otro reto: proporcionar los recursos suficientes a los organismos garantes para hacer posibles los procesos de homologación establecidos en esta ley general<sup>63</sup>.

62. El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) fue creado el martes 24 de diciembre de 2002 [http://www.ifai.org.mx/MarcosInformativos/Documentos/Decreto\\_ifai\\_ifai.pdf](http://www.ifai.org.mx/MarcosInformativos/Documentos/Decreto_ifai_ifai.pdf) El 3 de mayo de 2015 el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) cambió su nombre por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) <http://www.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-001-15.pdf>

63. Relatorio de la Comisariado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <http://www.presidencia.gob.mx/articulos/prensa/obertura-y-revisiones-durante-la-instalacion-del-consejo-del-organismo-nacional-de-transparencia-acceso-a-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales/>

## 9) La T y RC desde un punto de vista esquemático:

### I. T = Acceso a la información

Motivado por:

1. Solución o afectación de sus intereses.
2. Conciencia cívica.
3. Instrumento para alcanzar el poder.

Supuesto para I.

- A) El ciudadano decide ejercer su derecho de solicitar información dentro del marco de la ley.
- B) Existe A) por 1, 2 y 3 dado el marco normativo existente.
- C) Ente gubernamental ofrece información bajo el principio de **"Máxima Publicidad"**.
- C1) Ente gubernamental da información en un tiempo razonable si la solicitud del ciudadano está bien formulada (satisface los requisitos).
- D) El ciudadano queda satisfecho con la respuesta del ente gubernamental.

### II. RC = Ente obligado a informar + fiscalización.

Supuestos para II.

- A) El ente obligado a informar cumple en tiempo y forma con los requisitos de ley.
- B) El marco jurídico tiene un grado aceptable de implementación.
- C) El marco jurídico es perfectible y es objeto de mejora continua.

### III. $T + RC =$ Modelo de gobierno abierto (MGA)

**IV.  $T + RC =$  MGA = Resultados  
a la sociedad (RS)**

Resultados a la sociedad (RS):

1. Mejores políticas públicas.
2. Apoya el combate a la corrupción.
3. Fortalecimiento de la participación ciudadana (en sentido amplio).
4. Fortalecimiento de la vida democrática.

### IV .A. $T + RC = RC + T =$ MGA = RS

Se verifica IVA si y sólo si el ciudadano participa de manera activa, crítica y propositiva, lo que implica un conocimiento mínimo.

#### IV .A. Implica un estilo o forma de vida a alcanzar o a perfeccionar

## 10. Del discurso lleno de buenas intenciones a la práctica

Si bien las instituciones están al servicio de todos los mexicanos, es la clase media por alguno de los motivos citados en el Marco teórico la que podría tener una mayor participación. Sin embargo, dados los datos citados en Numeraria no necesariamente eso es cierto. Una parte importante de los mexicanos, por los niveles de desempleo, están más ocupados en satisfacer sus necesidades materiales y de su familia que en pensar utilizar el marco de T o en verificar que el proceso de RC se lleve a cabo conforme a derecho: existen prioridades.

También, dado lo citado en Fenomenología como en Numeraria, los resultados que pudiera ofrecer el gobierno en materia de T y de RC está sujeto a la percepción del ciudadano: política pública que no ofrezca resultados es demagogia y la ciudadanía espera grandes cosas de sus diferentes gobiernos.

Lo que se alcanza a deducir es la intención de las autoridades, en este caso el Gobierno Federal, de tratar de que T y la RC sea un estilo o sistema de vida, pero es aún un fenómeno incipiente en México y tardará algún tiempo para que la ciudadanía se familiarice y pondere las ventajas de la propuesta gubernamental y le dé un mayor uso. Un fenómeno similar ocurrió con el caso de los procesos político-electorales (democracia) desde 1997; las más recientes elecciones del 7 de junio de 2015 fueron las más competidas y con la mayor participación, donde las generaciones de ciudadanos más jóvenes fueron más activas que las generaciones de mayor edad en dichos procesos<sup>64</sup>.

Por lo hasta hora expuesto, podemos suponer que son los investigadores, los asesores, los analistas, los estudiantes, los mismos servidores públicos, los reporteros y/o periodistas los más asiduos usuarios del marco de T a solicitar información.

## 11. Algunos datos semiduros

Considerando al sector laboral como ejemplo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través del Sistema Infomex, recibió y atendió 565 solicitudes de información, de las cuales 529 correspondieron a información pública, y 36, a datos personales. Destacan las relacionadas con las solicitudes de información sobre servidores públicos (nombres, nombramientos, funciones, horarios, percepciones, bajas y datos personales), de sindicatos (tomas de nota, acta constitutiva y padrón de socios), de los resultados de inspecciones a centros de trabajo, de gastos por concepto de viáticos y de asignaciones presupuestarias, entre otros<sup>65</sup>.

En lo que toca a la atención ciudadana, del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, la STPS recibió un total de 2 mil 1 solicitudes de atención enviadas por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Oficina de la Presidencia de la República. De éstas, se atendieron 1 mil 955 (97.7%) peticiones ciudadanas y se ubicaron en proceso de respuesta sólo 46 (2.3%). También, en el mismo período del año anterior (septiembre de 2012 – junio de 2013), se recibieron 1 mil 938 peticiones ciudadanas, lo cual, comparado con las 2 mil 1 solicitudes recibidas hasta el 30 de junio de 2014, refleja un

64. Esto se basó en los procesos electorales: “El presidente indicó que la pasada elección registró mayor participación ciudadana que anteriores elecciones intermedias, porque hay una mayor conciencia democrática”, <http://www.presidencia.gob.mx/en-palabras-del-presidente-pena-rector/>

65. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Segundo informe de labores 2013-2014, página 75.

incremento de 3.2% para este periodo.

De enero a junio de 2014, se recibieron 1 mil 349 peticiones ciudadanas, de las cuales, se atendieron 1 mil 342 (99.5%), y 7 (0.5%) se encuentran en proceso de respuesta<sup>96</sup>.

Se necesitaría una serie larga de datos, un sexenio completo, bajo un mismo marco legal para hacer los comparativos necesarios. De los datos anteriores no se da fe del número de peticiones rechazadas, cosa que no es tan transparente.

## 12. La función que desarrollan o que podrían desarrollar las redes sociales

En un mundo donde la tecnología es la constante, las redes sociales podrían:  
1) Servir como válvula de escape del malestar social y como indicador de dicho malestar, pero no aporta algo más. 2) Podrían funcionar como foro de discusión y como instrumento de educación en materia de T y de RC: generar conciencia a qué se tiene derecho y a qué no. 3) Con las adecuaciones pertinentes, serviría para facilitar la solicitud de información, se podrían bajar "APP" (aplicaciones).

## 13. Lo que faltó por explorar en el presente ensayo

1) Medición del impacto de los Órganos Internos de Control como facilitador de procesos de rendición de cuentas; los resultados de los entes fiscalizadores en general; 2) El uso de estadística, métodos cuantitativos y encuestas de opinión; 3) Acciones de mejora a partir de la atención ciudadana vía el segmento de quejas y sugerencias, 4) La participación de las organizaciones no gubernamentales y de las asociaciones civiles en los procesos de T y RC.

<sup>96</sup> *Ídem*, págs. 99-100

## 14. Propuestas

Además de lo expuesto en el segmento "La función que desarrollan o que podrían desarrollar las redes sociales" se requiere de una mayor divulgación: Proponer cursos o talleres a nivel bachillerato como los que tiene la CONDUSEF o la Dirección de Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en el uso de instrumentos como INFOMEX. Editar cuadernillos, revistas, trípticos de divulgación como los que utiliza la CONDUSEF para solicitar información.

Utilizar de forma asidua sobre educación y difusión las redes sociales. La idea es que la población adquiera aptitudes, habilidades, destrezas y conocimiento para hacer uso del marco institucional de T y de la RC.

## Conclusión

El ciudadano en general no utiliza el 100% de la transparencia y de la rendición de cuentas por el sentimiento de desconfianza en el marco institucional, por desconocimiento y/o por apatía. Además, la T y la RC no sirven de mucho si no está acompañada de una participación ciudadana activa, participativa y crítica. El grueso de la población está ocupado en satisfacer sus condiciones materiales de vida.

## Bibliografía

– L. T. Hobhouse, Teoría Metafísica del Estado. Editorial Aguilar. Madrid, España, 1981.

– Fundación Colosio A.C. "La nueva relación entre la sociedad y los partidos políticos", pp 262. México, D.F. 1999.

– Douglass C. North, "Instituciones, cambio institucional y desempeño económico". Fondo de Cultura Económica, Colección Economía Contemporánea, México, 1995.

– Francisco González Pineda y Antonio Delhumeau. "Los mexicanos frente al poder: Participación y cultura política de los mexicanos". Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C., México, 1973.

– Pablo González Casanova, El Estado y los Partidos Políticos en México. Ediciones ERA, México, 1985.

– Norbert Lechner, Cultura Política y Gobernabilidad Democrática. Colección Temas de la Democracia, Serie Conferencias Magistrales N° 1. Instituto Federal Electoral. México, 1995.

– Portelli, Hugues. Gramsci y el bloque histórico. Editorial siglo XXI, México, 1982.

– Maurice Duverger, Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

– Carlos Sirvent, "Cultura y Democracia: Confianza y Eficiencia en la Participación Política". Estudios Políticos, Tercera Época, N° 8, octubre – diciembre de 1991. México. Editado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

– OCDE, Perspectivas económicas de América Latina 2011: Estratos medios y desarrollo latinoamericano.

Periódicos: La Jornada, El Reforma, varios números.

[http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Decreto\\_del\\_IFAI.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Decreto_del_IFAI.pdf)

<http://www.lamocloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/minhap/Paginas/2015/230615eellitransparencia.aspx>

<http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2015/06/26/al-pvem-le-dan-jalon-de-orejas-por-boletos-de-cine-y-kits-escolares?newsconn1=%5B20150627%5D>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

[https://sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/blinelec/3\\_lfrasp.pdf](https://sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/blinelec/3_lfrasp.pdf)

<http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/publica0.pdf>

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2015/wp15121.pdf>

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

[http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment\\_14411.pdf](http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_14411.pdf)

<http://prodigy.msn.com/es-mx/noticias/sociedad/los-mexicanos-lee-mos-cuatro-libros-al-a%3b10/ar-AAcifN4>

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_06\\_2.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_06_2.pdf)

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_07\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_07_3.pdf)

[http://www.transparency.org/news/pressrelease/transparency\\_international\\_says\\_draft\\_hungarian\\_law\\_is\\_a\\_tax\\_on\\_transparenc](http://www.transparency.org/news/pressrelease/transparency_international_says_draft_hungarian_law_is_a_tax_on_transparenc)

[http://www.latameconomy.org/fileadmin/uploads/laeo/Documents/E-book\\_LEo2011-SP\\_entier.pdf](http://www.latameconomy.org/fileadmin/uploads/laeo/Documents/E-book_LEo2011-SP_entier.pdf)





MANUAL DE GESTIÓN Y PROCESOS  
PARA LA EVALUACIÓN  
AL ESTADO DE JALISCO  
DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN  
PRESUPUESTAL ESTATAL (IPE) - IMCO

MANUAL DE GESTIÓN Y PROCESOS  
PARA LA EVALUACIÓN  
AL ESTADO DE JALISCO  
DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN  
PRESUPUESTAL ESTATAL (IPE) - IMCO

Coordinación General de Transparencia e  
Información Pública del Gobierno de Jalisco  
Instituto Mexicano para la Competitividad,  
A.C. - IMCO

**Datos**  
Coordinación General de Transparencia e Información Pública  
Calle de la Libertad y Constitución 1000  
Paseo de la Independencia  
C.P. 46100 - Jalisco  
Tel: 33-3610-1000  
www.gob.jalisco.gob.mx  
Presidencia Estatal  
Calle de la Libertad y Constitución 1000



ESTADO DE JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





**MANUAL PARA EL PODER EJECUTIVO EN LA  
APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Coordinador**  
Dr. Alfonso Muñoz Cruz  
Dr. Simón Polanco Padilla  
Mtro. Gonzalo Rodríguez Velázquez Huerta

**MANUAL PARA EL PODER EJECUTIVO  
EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**



**Director del Área Legal y Regulatoria - COTIP**  
Dirección de Innovación y Comunicación Integral - COTIP

**BIENESTAR  
MERECE ESTAR BIEN**



**Dr. J. D. - Unidad Administrativa del Gobierno del Estado de Jalisco**